

24
217



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

ESTUDIO SOCIO - JURIDICO DE LAS ZONAS
DE TOLERANCIA EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

ENCARNACION HUMBERTO ESCOBEDO RIOS



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
EXAMENES PROFESIONALES

México, D. F.,

1986



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTUDIO SOCIO JURIDICO DE LAS ZONAS DE TOLERANCIA
EN MEXICO.

	Pag.
INTRODUCCION	
INDICE	
CAPITULO I	1
GENERALIDADES	1
1.- Conceptos	3
1.1.- Sociológico	3
1.2.- El individuo como producto social y su personalidad	4
1.3.- El objeto de la Sociología y el por qué sociológico	6
1.4.- El objeto de la Sociología Jurídica	7
1.5.- Sociología de la Prostitución	8
1.6.- Zonas de Tolerancia	17
2.- Antecedentes Históricos	26
2.1.- Epoca Prehispánica	26
2.2.- Epoca Virreinal	
2.3.- Epoca Porfiriana	31
2.4.- Epoca Actual	33

	Pág.
CAPITULO II	35
1.- Las Zonas de tolerancia	35
1.1.- Conducta antisocial	35
1.2.- Causas	40
1.3.- Efectos	50
2.- Teoría de los Grupos Sociales	54
2.1.- El Grupo Primario	58
2.2.- Agregado Estadístico	59
2.3.- Naturaleza de los Agrupamientos Sociales	61
CAPITULO III	63
REPERCUSION DE LOS GRUPOS SOCIALES	63
1.- La Familia	63
1.1.- Educación	70
1.2.- Pobreza	
2.- Cultura	80
2.1.- Papel y Status	84
2.2.- Proliferación	86
2.3.- Condición Política	86

	Pág.
CAPITULO IV	90
LEGISLACION RELATIVA A LAS ZONAS DE TOLERANCIA	90
1.- El Lenocinio, su estrecha relación con las Zonas de Tolerancia y otras disposiciones en:	90
1.1.- Antecedentes Históricos	91
1.2.- Concepto de Lenocinio	93
1.3.- Delito de Lenocinio	95
1.4.- Lenocinio	98
1.5.- Distrito Federal	101
1.6.- Baja California Sur	105
1.7.- Guerrero	106
1.8.- Chiapas	108
1.9.- Sonora	109
1.10.- Coahuila	112
1.11.- Durango	113
1.12.- Yucatán	114
1.13.- Puebla	115
1.14.- Hidalgo	115
1.15.- Chihuahua	122
1.16.- Michoacán	123
2.- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México	125
CONCLUSIONES	128
BIBLIOGRAFIA	132 a 134

I N T R O D U C C I O N

Uno de los problemas sociales tan viejo como la humanidad misma desde que la mujer se vendió como una mercancía estableciéndose este mercado, fué y lo seguirá siendo la prostitución. -- Esta se manifiesta de diferentes formas y una de ellas son Las Zonas de Tolerancia; es en estas zonas donde la prostitución se encierra y surge la polémica de si son necesarias o evitan la prostitución callejera que se dice es más difícil de controlar al igual que sus consecuencias.

Las zonas de tolerancia existen en diferentes Estados de la República Mexicana y están consideradas como un pequeño sistema social que corresponde y a la vez está subordinado al sistema capitalista y desde ese punto de vista no cuentan ni con un trabajo o repertorio laboral apropiado, dedicándose a prostituir por la necesidad de subsistir. Socialmente hablando se da en estos grupos un choque de conductas antisociales y vienen a ser o a sentirse seres atrofiados que nunca podrán realizarse ni mucho menos a integrarse con su núcleo familiar al seno de la sociedad.

En consecuencia les afecta de tal forma que las nuevas generaciones debido al proceso de formación en que se transmiten actitudes, valores, normas, emociones y repertorios culturales -- propios del mismo ambiente, seguirán exactamente igual o tal vez peor. Por otra parte no será posible que cumplan adecuadamente -- las expectativas sociales como son la satisfacción de las necesi-

dades físicas y afectivas, fortalecimiento de la personalidad, -- preparación para el mejor desempeño de los papeles sociales, estimulación de actitudes de aprendizaje y apoyo de la creatividad y de la iniciativa individual.

No pienso resolver el problema de las zonas de tolerancia, tampoco aportar una verdad definitiva, pero considero que sociológica y jurídicamente puede lograrse bastante en beneficio no sólo de las prostitutas sino de sus grupos familiares y también -- el grueso de la población vejado y explotado que gira alrededor -- de dichas zonas y que su observancia infrahumana nos hace sentir sádicos monstruos que gozamos con el hambre, la incertidumbre y la desgracia en que viven.

C A P I T U L O I

GENERALIDADES

Hablar de las Zonas de Tolerancia, es señalar una de las formas existentes de la prostitución.

Independientemente del deber cumplido, existe la intención de dar a conocer algunas de las situaciones tan complejas que se llevan a cabo en tales zonas y la inquietud por conocer los dis tintos criterios que privan acerca de este problema social que una parte de la sociedad desconoce y al resto le es indiferente; per sigue existiendo y si bien no es fácil encontrarle solución, con sidero que de alguna manera puede ayudársele, sobre todo al actor -- principal de esos escenarios "la mujer" o tal vez mejorar las tristes consecuencias que la circundan ya que desde mi muy particular punto de vista, si la prostitución es un mal social y para algunos necesario, las zonas de tolerancia lo son más y no tan necesarias por la forma en que están constituidas.

Considero importante plasmar lo que en distintas ocasiones se ha escrito o llegué a escuchar, haciendo a un lado el hecho de que si deba o nó reglamentarse y que considero es el sentir de la mayoría de esas mujeres.

"Imposible llegar a sindicalizarnos, tener una caja de -

ahorros, clínica médica para nuestros hijos y familia, asegurar de alguna forma nuestra vejez, ¿aguinaldo? ¡Que buen chiste! ya nos conformamos con que controlen a los policías que nos extorsionan cuando queremos salir de la zona a ver a nuestros hijos o para arreglar algún asunto, ojalá que no nos encarcelaran para evitar que tengamos que recurrir al agiotismo por falta de recursos para solucionar nuestros problemas o no tener que pagar de otro modo la libertad para volver a la zona. Desearíamos que la gente no nos vea con desprecio, lástima, sino como seres humanos (1)

(1) Gómez Jara Fco. Barrera Estanislao y Pérez Nicolás Pérez.
Soc. de la Prostitución. Pág. 36 Editorial Nueva Soc. 1982.

1.- CONCEPTOS

1.1.- Sociológico

Sociología.- El origen etimológico de esta palabra mestiza es socius-latín, que significa sociedad y, logia-griego que quiere decir; Ciencia. Dicho concepto fué acuñado por vez primera por el célebre filósofo Augusto Comte. en 1839 y se puede definir: "la ciencia que estudia la realidad de las entidades sociales".

Littre en su Diccionario señala "la ciencia de desarrollo de las sociedades humanas".

Otros autores afirman que: "es la ciencia de las sociedades humanas".

Max Weber, decía "es una ciencia que se propone entender el obrar social"⁽²⁾ "En el texto de Ely Chinoy, encontramos que la Sociología "trata de aplicar los métodos de la ciencia al estudio del hombre y la sociedad"⁽³⁾. Lucio Mendieta y Núñez, expresa: "la sociología como ciencia cultural, particular y empírica, no investiga la esencia de la sociedad, no trata de encontrar una explicación causal para su contenido sino que toma el hecho de la sociabilidad humana, tal como lo presenta la experiencia y se esfuerza por comprender correcta y ordenadamente las manifestaciones sociales particulares".⁽⁴⁾

(2) López Rosado Felipe. p. 34 Edit. Porrúa, Int. a la Soc.

(3) Chinoy Ely p.34 Edit. Fondo de Cultura Económica 1974.
La Sociedad.

(4) Mendieta y Núñez Lucio. p.45 Edit. Porrúa 1974.
Teoría de los Agrupamientos Sociales.

Lo cierto es que la sociología tiene dos hechos básicos:

- 1.- La conducta de los seres humanos muestra normas regulares y recurrentes.
- 2.- Los seres humanos son animales sociales, no aislados.

1.2.- El Individuo como producto social y su personalidad.

Ya señalamos que el individuo debe considerarse como producto de la sociedad y su cultura. Al nacer, recibe como herencia algunos patrones fijos de conducta y desde luego en primer término las respuestas automáticas como: reflejos, chupar, parpadear, reflejo rotular, etc; posee un aparato físico más o menos determinado y puede crecer y madurar. Es capaz de aprender y éste hecho es distintivo del organismo humano, tiene impulsos y necesidades, --hambre y alimento, sed y bebida y satisfacción sexual y los objetos y naturaleza de las respuestas emocionales: enojo, temor, amor, odio. Pero los rasgos genéticos y las potencialidades individuales sólo se desarrollan y adquieren forma dentro de una experiencia -- en el ámbito social. Parece increíble que lo que se come, cuándo y cómo se emplea sea leche de cabra o de vaca, vino o agua de coco -- para saciar la sed, con quien se asegura la satisfacción sexual y los objetos y naturaleza de las respuestas emocionales, dependen -- de la cultura y la estructura de la sociedad.

El organismo humano en bruto, el material biológico, se transforma en una persona social capaz de participar en la vida -- de su sociedad sólo mediante la experiencia social; su superviven

cia misma depende de los demás y desde luego estas conclusiones no tienen nada novedoso.

Explicación Sociológica.

Ante la estrecha relación que existe entre el individuo y el medio social nos podemos explicar algunos aspectos de la conducta humana sin acudir directamente a referencias de carácter psicológico. La gente está tan socializada que tiende a imitar las normas de los grupos a que pertenece; y con excepción de los casos en que se producen las presiones sociales que señalan lo contrario, basta saber y poder establecer, quizá predecir algunas acciones y esto generalmente se dá con las meretrices que llegan a las zonas de tolerancia, las presiones pudieron ser en el hogar o el medio ambiente y por tal razón prefieren refugiarse en dichas zonas. Nosotros hemos dado cuenta que en estos casos no existe el aspecto económico solamente las presiones.

Es posible que tengan características similares en virtud que están pasando las mismas experiencias, su comportamiento podrá ser general, aproximadamente de la misma manera aún cuando su conducta establecerá el lugar de residencia anterior y la explicación de ciertos cambios en su personalidad que tal vez solo ellas noten.

Desde luego es imposible tomar en cuenta todas las variantes sociales y culturales que afecten a la conducta humana ya que a pesar de ser una zona de prostitución, en este caso, se nota

rán ciertas clases sociales y culturales que afectarán la conducta humana de estas mujeres.

1.3.- El objeto de la Sociología y el Por qué Sociológico.

Ha quedado entendido que el objeto de la Sociología es tratar de explicar aquellos aspectos de la conducta humana, en este caso lo relacionado con las zonas de tolerancia que pueden incluirse en los conceptos de cultura y sociedad. Estos dos conceptos definen los centros de interés sociológico; ya que dirigen nuestra atención hacia los patrones o las formas repetitivas del actuar, pensar y sentir de las relaciones organizadas entre los individuos y los grupos.

Gran parte de la investigación sociológica consiste en la descripción sistemática de la conducta recurrente y las relaciones sociales que se presentan en las sociedades o grupos diferentes.

El objetivo de la investigación sociológica es explicar o entender los datos. En el lenguaje habitual, explicar significa casi siempre aclarar algún fenómeno para hacerlo más comprensible y saber las condiciones bajo las cuales los acontecimientos se producen, o su relación con otros. Su idea principal es contestar a la pregunta clave ¿Por qué?

La palabra ¿Por qué? es una de las más imprecisas dentro

de nuestro vocabulario. Generalmente la planteamos con cierta idea implícita del tipo de respuesta que se espera, o de los términos -- con que será dada. Cuando preguntamos ¿Por qué?, esperamos la respuesta acertada del Sociólogo, Psicólogo o Médico, según el caso.

Las preguntas que se hagan determinan en parte el tipo de respuesta. El ¿Por qué? expresa meramente la existencia de una pregunta; no especifica su carácter definido.

La tarea de la Sociología, será explicar la naturaleza del ¿Por qué? desde el punto de vista sociológico. (5)

1.4.- El Objeto de la Sociología Jurídica.

En virtud de que la pretensión de este trabajo es Socio-Jurídica considero pertinente señalar en forma breve, algunas teorías en el pensamiento sociológico jurídico mexicano.

René Barragán, Sociólogo Mexicano, distingue según opinión del Maestro Leandro Azuara Pérez (qepd) indebidamente entre -- el objeto y los problemas de la Sociología Jurídica, pues para él -- el objeto principal de la Sociología del Derecho, consiste en el -- establecimiento de las conexiones que están presentes siempre ante el derecho y los demás fenómenos.

El Filósofo del Derecho y Sociólogo, Luis Recansés-Siches

(5) Chinoy Ely, pp. 70-84 Edit. Fondo de Cultura Económica 1974.
La Sociedad.

en su Tratado General de Sociología, considera: "que el estudio del Derecho como hecho representativo del producto de procesos sociales, que pueden ser las necesidades existentes, las creencias religiosas, las convicciones políticas y morales, los sentimientos de justicia y mejorar la sociedad existente. Estos son hechos sociales, y afirma que los efectos que produce el Derecho ante estos hechos sociales -- son: positivos y negativos. (6)

1.5.- Sociología de la Prostitución.

Las Naciones Unidas reducen el análisis de la prostitución al de la mujer cuando la definen "la mujer que se ofrece libremente a cambio de dinero al primero que llega, sin elección ni placer, en forma cotidiana cuando no posee ningún otro medio de existencia es una prostituta".

El Antropólogo, Estanislao Barrera, la enfoca desde el ángulo social más ampliamente "la prostitución es una forma organizada de comercio sexual extraconyugal, menospreciada y tolerada por la sociedad".

En un concepto más dinámico e incluyendo todas las definiciones repetitivas, podemos señalar que la prostitución es una -- actividad histórica y organizada. Ya que en lugar de ser una actividad innata de la sociedad, un mal necesario o la profesión más -- antigua del mundo; la prostitución aparece cuando surgen las clases sociales, la familia monogámica y los valores mercantiles en las --

(6) Azuara Pérez Leandro. pp. 29-30 Edit. Porrúa 1977, Sociología

relaciones sociales. (7)

DISTINTOS CRITERIOS DE LOS ESTUDIOSOS DEL DERECHO.

Sebastián Soler: "la prostitución es la actividad consistente en entregarse habitualmente a tratos sexuales con personas -- más o menos determinadas que eventualmente lo requieran, generalmente lleva un fin de lucro, constituye un modo de vida; aún cuando el caso corriente es el de la mujer no está excluido el hombre de este género de actividades.

José M. Fernández; "la prostitución es el acto por el -- cual una mujer se entrega a todos los hombres sin distinción, mediante un pago de dinero o equivalente y permite el uso del cuerpo."

Jiménez de Azua. La define en base a su etiología y dice: "el ejercicio público de la entrega carnal promiscua, por precio, como medio diferente de vivir de una persona"

El concepto que parece más completo es el que nos dá -- Sebastián Soler, porque señala los elementos necesarios para determinar lo que es la prostitución, pero todos ponen de relieve que la prostitución en general, se ha configurado fundamentándose con el fin de lucrar, la indiferencia emocional y la promiscuidad que la -- caracteriza. (8)

(7) Gómez Jara Fco. Barrera Estanislao Pérez Nicolas. pp. 9-12.
Edit. Nueva Sociología, 1982. Sociología de la Prostitución.

(8) Orozco Escobar Adrián. pp. 24-25, Tesis, UAEM. Fac. Derecho. -- Toluca, Méx. 1983.

Francisco Gómez Jara señala en su libro de la prostitución que un grupo de prostitutas comandadas por su líder Irene - Vergara, manifestaba: "concebimos la prostitución como una forma de organización social, porque en ella participan formalmente tres sectores con papeles específicos, horarios delimitados, jerarquías reconocidas, status legal etc. etc. "y aplicando estos tres grupos a las zonas de tolerancia, encontramos:

- 1.- El grupo de empresarios de los bares o centros nocturnos que se encuentran en tales zonas.
- 2.- Normalmente estos centros de dichas zonas, inician actividades después de las diez y nueve horas, en que las mujeres ya deben estar listas, a no ser que presenten su permiso.
- 3.- Por último, el círculo íntimo que rodea al sujeto prostituido, lo componen: los meseros, enganadores, músicos, fotógrafos, vendedores, amantes y desde luego el policía de cada lugar.⁽⁹⁾

¿ MAL NECESARIO, OFICIO O DELITO ?

En 1960 este problema fué discutido en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, sin llegar a la solución, sólo hubo división entre los distintos bandos.

(9) Grossgerge - Anderson. pp. 130-131. Edit. Posada, S. A. "Duda" La Prostitución (un oficio como cualquier otro)

El primero de ellos es el que forma la corriente prohibicionista, ésta considera que la prostitución es un delito y en tal forma debe castigársele para que se cure el deseo de volver. Y la misma organización hace un cuidadoso estudio.

- a) Corresponde al Estado reglamentar la moral pública en interés general, por tanto, tiene la obligación de declarar que la prostitución es una infracción punible.
- b) Si no se hace de la prostitución por ser una infracción punible la abolición de la reglamentación de la prostitución, -- servirá simplemente para substituir la prostitución clandestina.
- c) Si la prostitución en sí no es considerada como infracción punible, será difícil poner en vigor estrictamente las disposiciones legales que prohíben la explotación de la prostitución ajena.
- d) El hecho de que la Ley no prohíba la prostitución puede motivar que muchas muchachas y mujeres se hallen próximas con -- mayor facilidad y se decidan más pronto a dedicarse a este -- comercio.
- e) La falta de toda disposición legal contra la prostitución -- puede ser interpretada por el público como indicación de que el gobierno tolera el vicio comercializado por ser un mal necesario.

Señala el Profesor Ricardo Franco Guzmán, que los prohibicionistas utilizan dos conceptos muy discutibles que son: "moral pública e interés".

La corriente abolicionista; ellos consideran que es un mal necesario y que difícilmente se podrá evitar nunca que alguien se entregue por dinero y aunque las prostitutas sean culpables moralmente resultan útiles, y no hay porque encarcelarlas, lo mejor será rehabilitarlas y que la sociedad cuide y haga lo imposible porque dejen de existir educando no sólo a la juventud sino a los adultos incluyendo a los casados desorientados.

La corriente abolicionista rebate cada uno de los puntos de la corriente prohibicionista de la forma siguiente:

Consignados también en el estudio elaborado por la Organización de las Naciones Unidas.

- a) La legislación prohibicionista exigiría que se definiese la "prostitución" si se diese gran amplitud a la palabra prostituta, el hecho de hacer de la prostitución una infracción -- punible supondría una ingerencia injustificada en la vida -- privada, lo cual sería contrario a lo señalado en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; si -- por el contrario, se diese a la palabra una acepción legal -- limitada, resultaría muy difícil probar las acusaciones que se formularían.

- b) En el acto de prostitución participan tanto la prostituta como el cliente. Ambos son responsables por igual. Hacer que la Ley persiga únicamente a la mujer supondría una discriminación contra ella, además la experiencia demuestra que -- siempre la Ley impone sanciones al cliente y a la prostituta, en la práctica las medidas de represión sólo se aplican a ésta.
- c) Entre la prostitución y otras relaciones sexuales extramatrimoniales sólo hay una diferencia de grado, y sería injusto -- limitar el castigo únicamente a las personas cuyos actos -- coinciden con los criterios arbitrarios de una definición -- legal de la prostitución.
- d) La Ley Penal no debe ocuparse de todos los actos inmorales, -- para proteger a los menores y mantener el orden público, es ilícito proscribir la prostitución cuando una de las partes, sea menor de edad, y prohibir la oferta con fines de prostitución. Pero no debe establecer una diferencia entre la prostitución de adultos y todas las demás contravenciones morales, colocando aquélla dentro del marco del derecho penal.
- e) La experiencia enseña que, atendiendo los resultados obtenidos, la prostitución no se podrá eliminar con medidas legales y que si se declara un delito, ello generalmente lleva a la prostitución clandestina y a una despiadada desorganización de maleantes dedicados a la explotación de la prostitución ajena. Mientras haya demanda en tal comercio por parte de los hombres, es indudable que responderá a ella una oferta

ta femenina, pese a las penas que se impongan a las prostitutas.

- f) Para ser eficaz, la política prohibicionista tiene que estar subordinada a un sistema de espionaje y sorpresas por la policía que por sí solo es contrario al interés público.
- g) Al hacer de la prostitución per se una infracción punible, el sistema prohibicionista provoca en quienes la ejercen una actitud hostil tanto colectiva como individualmente, que compromete sus posibilidades de readaptación.

La tesis reglamentista dice: "que todas las prostitutas deberían ser confinadas en casas cerradas bajo vigilancia de las autoridades policíacas y sanitarias, y una de las críticas más graves que se hace a esta corriente consiste en que al autorizar legalmente los prostíbulos, la trata de mujeres no puede sancionarse por la Ley como delito, pues la existencia de tales centros de vicios produce necesariamente el comercio humano femenino. Además, el reglamentarismo "Sin zonas de prostitución, acepta sin reservas los razonamientos a, b y c. y a continuación expondremos que es el fundamento de ésta.

- a) La prostitución jamás podrá desterrarse de la sociedad porque es el resultado de factores incontrolables. Es un mal necesario mientras haya hombres dispuestos a requerir los servicios de una meretriz para satisfacer sus deseos sexuales y existan mujeres que deseén entregarse indiscriminadamente a-

varios por dinero, habrá prostitución. En consecuencia, es preferible encauzar tales actividades a través de una reglamentación adecuada.

- b) El ejercicio de la prostitución es la causa de la propagación de las enfermedades venéreas, por tanto, para acabar con estos males es indispensable controlarlos y obligar a las mujeres -- que los tienen, a curarse, para ello es necesario que el Estado obligue a las mujeres públicas a inscribirse en registros -- especiales para examinarlas m^oedicamente y, si son sanas, se -- las provea de cartillas o tarjetas que las autoricen a ejercer el meretricio.
- c) Para lograr un efectivo control de las enfermedades venéreas, -- las prostitutas deben presentarse periódicamente a las ofici-- nas estatales con el fin de ser examinadas por médicos espe-- cialistas, quienes en caso de verificar que no están enfermas, las autorizarán a continuar con su actividad, contrariamente, -- las obligarán a someterse al tratamiento adecuado para su cu-- ración. De este modo se protegerá la salud general.
- d) Es necesario permitir los prostíbulos; pero para proteger y -- otorgar la autorización correspondiente debe cumplirse con -- una serie de requisitos médicos y administrativos que dan co-- mo resultado un mayor control de las actividades en dichos -- lugares. Es mejor tener a las prostitutas concentradas en -- las zonas de tolerancia porque así hay una obligación de vigilancia más eficaz que se efectúa en esos lugares.
- e) La obligación de los propietarios y administradores de casas

de tolerancia, deben pagar impuestos y muy altos por los correspondientes permisos de bebidas alcohólicas, es fuente de ingresos fiscales de consideración. (10)

Algunos otros no participan de corriente alguna y se concretan a manifestar: "se ha considerado que es necesario acabar con la prostitución, por las siguientes razones:

Primero.- Por ser un foco de contaminación de enfermedades y vicios.

Segundo.- Por causar daños permanentes a quienes la practican, especialmente a la mujer.

Tercero.- Por precipitar alteraciones mentales y de carácter -- que en su mayoría terminan en el alcoholismo.

En 1956, se derogó el Regl-amento sobre prostitución en el Distrito Federal acabando con los exámenes periódicos a que eran sometidas las mujeres prostitutas en el Hospital de la Mujer. (11)

Actualmente en este Distrito Federal existen diferentes-zonas, alguien considerará que no lo son, pero allí están y las mujeres según la categoría ofrecen sus servicios por determinado pago, hasta darse una vuelta por la Colonia Cuauhtémoc, La Merced, El Metro de La Candelaria, en las afueras y otras calles céntricas.

(10.- Franco Guzmán Ricardo. pp. 39-41 La Prostitución. Edit. Diana 1973.

(11) Grossgerge-Anderson. p. 8. La Prostitución, (un oficio como -- cualquier otro. "DUDA"

En algunos Estados de la República, las zonas han desaparecido por distintas razones y en otros existen y seguirán.

Debemos señalar, que en estos tiempos el sexo se explota en forma totalmente comercial y de manera muy equivocada. Periódicos y revistas en sus páginas dedican y explotan el morbo del lector --- exhibiendo fotografías vulgares y soeces con títulos de nota roja y amarillista, escribiendo falsos reportajes y deformando los actos -- violentos para obtener ventas masivas y pingües ganancias. DESGRACIA DAMENTE la población más necesitada de cultura es la que adquiere -- estas revistas que sólo envenenan la mente de todos ellos.

1.6.- Zonas de Tolerancia.

Origen en el mundo. El tratadista Ricardo Franco Guzmán en su estudio "la prostitución" destaca:

"La mayoría de los autores están de acuerdo en señalar que -- SOLON (12) estableció en Atenas la primera casa de prostitución, -- tal y como se concibe actualmente una zona de tolerancia que anti-- guamente se llamaba direction y se ubicaban en ciertos barrios sien-- do administrados por el Estado. Se piensa que las razones que tuvo-- SOLON, para justificar este tipo de zonas, eran perfectamente aten-- dibles, el relajamiento de las costumbres aumentaba por un lado, -- algunas mujeres se entregaban continuamente a los desenfrenos sexua-- les especialmente en las fiestas populares denominadas (dionisiacas)"

{12} SOLON. Legislador Ateniense.

y participaban diversos miembros de la familia con graves perjuicios para la moral, por el otro, el homosexualismo habfa cobrado enorme - impulso entre los jóvenes, mismos que en forma pública hacfan gala - de su sodomía. Por tal razón SOLON dictó varias medidas con el fin de preservar el orden y la moral mereciendo el respeto de sus contemporáneos. (13)

Concepto y distintas definiciones.

La primer palabra de este substituto según el Diccionario - es: - Zona: extensión de terreno; de: preposición; Tolerancia: curiosamente por el tema que tratamos es la virtud más útil en la vida -- social, esa virtud se refiere al permiso otorgado a alguien para desarrollar algo a causa de las circunstancias que median.

Desde el punto de vista sociológico y tomando en cuenta - la definición de Geiger⁽¹⁴⁾ que señala: "el conjunto de personas -- reunidas en un espacio determinado, ya sea temporal o permanentemente, para hacer de la prostitución una forma de vivir".

Luego entonces por zona de tolerancia, en el sentido que - descamos, puede ser:

"la extensión de terreno, en la cual un conjunto de personas, temporal o permanentemente hace de la prostitución su forma --

(13) Franco Guzmán Ricardo. p. 17 Edit. Diana 1973.

(14) Mendieta y Núñez Lucio, pp. 44 Teoría de los Agrupamientos --- Sociales. Edit. Porrúa, 1974.

de vida y como consecuencia se desarrollan otro tipo de conductas, - llámensele enfermedades, vicios o delitos y las circunstancias que - median."

Se han realizado encuestas en diferentes zonas de toleran- cia de la República Mexicana, aún en lugares donde han desaparecido y las respuestas, como es natural, son distintas acerca de su defi- nición.

El criterio general de las prostitutas y las personas que- se desempeñan en ellas de una u otra forma, la definen como: "cen- tro de trabajo" entre las amas de casa principalmente en Sonora que es uno de los Estados que mas Zonas tiene, dicen: "es una área res- tringida para la degradación del ser humano" "centro de diversión - para unos y lugar de trabajo para otros" "lugar denigrante y triste para diversión y desahogo sexual de todos los hombres".

En el Sur de Baja California, iniciando por La Paz y toman- do la ruta de la Transpeninsular (Villa Constitución, Loreto, Gue- rrero Negro, etc.) son desde luego pequeñas zonas y se insiste por- parte de las poblaciones que sí son necesarias para protección de- las mujeres que tienen o pertenecen a una familia.

En el Estado de Guerrero y principalmente en Acapulco la - Zona se considera de atractivo turístico; en el Estado de Hidalgo - existen en poblaciones que parecen de mayor importancia aunque de- bemos aclarar que en Pachuca se erradicó y en el Capítulo correspon

diente hablaremos del Decreto y haremos comentarios al respecto. - Distintos criterios prevalecen en otros lugares y en algunos el factor clima juega un papel muy importante como en Chiapas, o bien el aspecto religioso en Puebla o la opinión de los Gobernantes.

En tal extensión de terreno, se construyen establecimientos acondicionando en cada uno de ellos habitaciones para las mujeres en las cuales vivirán y atenderán al cliente que las requiera - sexualmente, se presentarán debidamente arregladas al Bar a la hora que se les indique, no podrán abandonar la zona si no es con permiso del encargado y del policía, la mujer debe tomar, bailar y encargarse de que el cliente esté a gusto.

La institución denominada "zona de tolerancia" busca su justificación en un deseo de mantener el orden, la defensa de la moralidad en las calles del centro de población y sus alrededores, al igual que la protección de la salud pública, pero también sacar el mayor provecho posible de estas mujeres. (15)

Los que defienden este sistema dicen que la prostitución - cerrada y escondida será mejor, en virtud de que existirá siempre o jamás podrá suprimirse, y señalan que debe haber una reglamentación severa para impedir que cause estragos más allá de los límites establecidos.

(15) Sacotte Marce-l. p. 113 La Prostitución. Edit. Fontanella - - Barcelona 1969.

La polémica surge y los defensores de los que exigen su -- prohibición señalan también, la delincuencia y el delito seguirán -- existiendo y no renunciamos a luchar contra el crimen.

Existe la creencia de que la existencia de las zonas de -- tolerancia, mejora el órden moral y el público, que además, supone una protección sanitaria, pero aunque existan zonas, fuera de ellas la prostitución se ejerce. (en algunas poblaciones con mauor fuer-- za, Acapulco, Mazatlán, Distrito Federal etc.) Lo que debe haber -- es protección de la buena moral en la calle, una campaña intensa -- (según mi opinión una revolución cultural) para terminar con esos -- complejos en los planos morales y en el social, psicológico y tam-- bién económico; debemos pensar seriamente si las zonas de toleran-- cia contribuyen a resolver todos estos problemas, entonces hacer -- bién las cosas. (16)

Ahora bien, cuando dichas zonas se reglamenten serán Empre-- sas ideales que el Estado admita y proteja conjuntamente con la -- prostitución pero en los lugares en que existen las autoridades ma-- nifiestan que son clandestinas y en las encuestas ya señaladas, las respuestas son en el sentido de que se mantienen esas zonas al már-- gen de la Ley y que no obtienen ningún beneficio económico para los Municipios, sólo para los propietarios y socialmente hablando en un escape a tensiones y represiones de algunos individuos. Otra parte de la sociedad manifiesta en forma general que las zonas no aportan ningún beneficio social ni económico.

En algunas poblaciones que actualmente se encuentran en proceso de progreso, dicen que las zonas son una verdadera necesidad y ejemplifican: vea usted cuanto trabajador de la construcción y del campo llega a este lugar sin familia, tampoco preparación alguna. -- Aquí no hay diversiones, luego entonces, el día de pago si no existiera la zona ¡imagínese!

Los prohibicionistas dicen: ¿Podrán los ladrones y estafadores recibir un permiso para entregarse a su actividad con toda tranquilidad? - y continúan.- en el caso de las zonas de tolerancia El Estado va más lejos ya que confiere a los explotadores un monopolio hecho. (17)

Aunque sea de manera clandestina o al margen de la Ley, la verdad es que en algunos lugares las zonas existen, no sabemos por qué en ciertos Estados en mayor abundancia, tal vez su cultura, clima, etc; pero el fin principal de este sencillo trabajo y la preocupación primordial es la protección y ayuda a la mujer. No pueden abandonar el establecimiento si no pagan el permiso al policía de turno, será difícil que se desistan porque la mayoría al ingresar se ha vendido por las deudas adquiridas al brindarle valiosa ayuda para el mejor desempeño de sus labores vendiéndole ropa, calzado, joyas y proporcionándoles una habitación que está pagada por adelantado o los préstamos que van adquiriendo. En ocasiones, si no es que la mayoría de las veces, deben salir al centro acompañadas ya que por ser lo que son pueden ser encarceladas si se les encuentra platicando con alguien fuera de la zona pues se presume que están negociando con su cuerpo.

(17) Sacotte Marcel p. 116. La Prostitución. Edit. Fontanella. Barcelona, 1969.

¿Podrá creerse, que en nuestro tiempo un Comercio o Industria, cuyo personal proceda a salir sin vigilancia y que en caso de ruptura de contrato, se le obligue a reintegrarse a su trabajo a la fuerza?.

¡Es inconcebible! que a una mujer embarazada y con bastante notoriedad, se le permita fichar y lo que es peor ir al cuarto con el cliente en virtud de que ella necesita dinero y él siente curiosidad por tener relación con una mujer en ese estado. O bien que a una señora de casi cincuenta años con un volumen de cien kilos se le permita bailar y desvestirse en la pista, soportando una enorme cantidad de manifestaciones que no tienen calificativo.

En la mayoría de las zonas se les permite a las mujeres un día de descanso que normalmente es martes o miércoles y que desde luego nadie les paga, por lo que los días anteriores debieron tomar lo suficiente así mismo como bailar e irse con el cliente para prevención del aspecto económico.

Ya se ha dicho que cuando se reglamenten estas zonas, los propietarios podrán más fácilmente explotar la dependencia personal de las mujeres sin ningún control o beneficio para ellas, con la excepción de la sobreprotección si es una mujer que conoce bien el oficio y tiene sus atributos; cuando el cliente sea influyente la responsable de todo será siempre la prostituta.

La mujer debe tomar y saber hacerlo para que la casa no pierda, su salud, no importa. En ocasiones reciben un pequeño estímulo económico por parte de los cancioneros, fotógrafos, restaurant y demás, razón por la cual solicitarán todos los servicios que el cliente pagará con el deseo de llegar a la relación sexual, ese problema del cual se habla, se dice que es necesario y para lo que existen las zonas, pero esta relación nunca llega, sólomente el alcoholismo y todas las tristes situaciones que de éste se derivan.

Las llamadas Zonas Rojas en el Distrito Federal.

Cuando se iniciaban la electricidad y junto con ella los faroles, se dió por colocar un foquito o un farolito colorado sobre la puerta de los expendios de la ternura. En esa forma era sencillísimo reconocer tales lugares sin temor a equivocarse ya que los hombres cuchicheaban "vamos a la ronz roja o casa roja" y desde luego todos entendían de que se trataba, nadie pensaba que se referían a la Universidad o Teatro. Es fácil deducir por qué se les llamaba de esa manera, designación que se usa hasta nuestros días, normalmente en las zonas existentes en el interior de la República cuentan con una luz intermitente que indica el camino hacia la zona.

Pero dichas zonas se extendieron no solamente en la noche, sino en el día y ya no fué necesario el foquito rojo, adquirieron importancia en el Distrito Federal zonas como: CuauhtemotzIn (ahora Fray Servando), el Organo, Rivero, Las Vizcafnas, Sta. María la Redonda, La Merced, La Candelaria de los Patos y tantas otras actual-

mente quitaron las de Río Pánuco y las pasaron al Parque Sullivan. Al inicio, las retozonas féminas se apostaban en la puerta de sus respectivas accesorias llamando con un "pasa guero" aunque el fulano fuese muy prieto, y algunas ofrecían radio, lo cual en aquella época constituía un atractivo por estar de moda. Es importante señalar que en estas llamadas zonas, sí existe la relación sexual tal como se define la prostitución "el alquiler del cuerpo para fines sexuales, sin baile, fichas y mucho menos el alcohol. Pero siguen y seguirán existiendo con su diferencia de clases y por ende, de precios. (18)

Años más tarde, el Jefe del Departamento Central, notó que ciertas zonas se habían expandido demasiado y sobre todo en el mero centro; sin contemplaciones las arrojó de allí. A la fecha vemos más pero ya no hay accesorias porque algunas tienen automóvil.

(18) Jorge del Campo. pp. 73-76 "La Prostitución en México". Editores Asociados, S. A. Colec. El Papalote 1974.

2.- ANTECEDENTES HISTORICOS.

Este fenómeno social de la prostitución se pierde en los tiempos remotos, su aparición es verdaderamente difícil establecerla y de ahí que sea el "oficio más antiguo del mundo".

La prostitución en la historia antigua y moderna la revisiten de tres formas distintas, que se traduce en tres grados y pertenece a diferentes épocas en la vida de los pueblos.

La prostitución hospitalaria o doméstica.
La prostitución sagrada o religiosa y
La prostitución legal ó civil

Con las definiciones anteriores acerca de la prostitución ha quedado establecido que los rasgos característicos son:

Evidentemente la mercancía es el cuerpo humano (principalmente femenino).

El pago por el cual se alquila un determinado tiempo con fines sexuales.

El vendedor, puede ser la propia meretriz o bien un proxeneta ya sea masculino o femenino) el cual también recibe distintas denominaciones.

2.1.- Epoca Prehispánica.- La prostitución en esta época no es

tratada muy suficientemente por los historiadores, dijimos que la prostitución es un fenómeno complejo que desde luego representa la explotación del hombre para la mujer.

El inicio de la búsqueda se lleva a cabo recabando datos sobre la cultura Nahoá, lo que hizo conocer algunos datos prehispánicos de la prostitución, existe un vocabulario que proporciona nombres con que se designa a la prostituta.

Ahuianime: del verbo ahua, que es alegrar el ni, es participial y: me, para el plural "alegradora" (s).
 Apinahui; cehual (mujer deshonesto)
 la A, es privativa, pinahua es tener vergüenza y el ni participial, "mujer que no tiene"
 Motzinamacani: Prostitutas de Burdel
 Mo, es reflexivo; Tzin es trasero, namaca; vender y ni participial.
 Literalmente: "la que vende el trasero"

Y en este caso, los misioneros se refieren a este problema señalando que es una práctica recomendable para evitar males.

Fray Toribio de Benavente conocido como "Motolinía" escribe:

""Teníase costumbre entre los moradores de la Nueva España que oviese mujeres públicas permitidas como entre fieles; no empero había lugares particulares, ni casas diputadas donde estuviesen aunque no del todo"

Torquemada decía:

""Esto parece porque permitieron que hubiese mujeres que se daban a los que querían y se andaban a esta vida suelta y gananciosa"

Fray Bernardino de Sahagún, es más claro y expresa:

""La puta es mujer pública y anda vendiendo su cuerpo; comienza desde moza, anda como borracha y perdida, es mujer galana pulida y desvergonzada, viciosa en el acto carnal y púlese mucho en su arreglo"

La mayor parte de los textos nos dan una clara idea de lo que mal veían a la prostitución por parte de la sociedad Nahoá, -- ésto podemos confirmarlo si vemos los consejos que se daban a los hijos en el estricto Código Moral; al Hijo:

""No te arrojes a la mujer como el perro se arroja a la carne o a lo que le dan de comer; no te hagas a manera de perro, en comer y tragar lo que te dan, dándote a a las mujeres antes de tiempo.".

Le aconsejaban que resistiera hasta que fuese perfecto y -
recio, porque el maguey, cuando lo abren de joven pierde su substan-
cia y le insistían, cuidado con las mujeres malas.

A las hijas:

""No te parezcas ni acompañes con mujeres de la ca-
lle, mentirosas y perezosas porque te pervertirán-
con su ejemplo, no te arregles con exceso, eso lo-
hacen las que han perdido la vergüenza"".

La prostitución en los Aztecas. Sus características per-
manecen obscuras debido a la falta de estudio pero existe relación
entre la prostitución y la esclavitud, al respecto leemos en la --
Historia Antigua y la Conquista de México, de Orozco y Berra:

""Las mujeres de la vida alegre, Ahuiani(me) para --
sustentar su adorno se vendían con un precio deter-
minado... este contrato se hacía con la condición-
de dejarles gozar del precio de la venta por lo --
cual andaban libres por un año... entrando poco -
después a la servidumbre. Y señala este autor, el
caso de la esclavitud plantea dos vertientes; una,
las esclavas eran dedidadas a la prostitución, por
algún proxeneta o solamente el amo podía hacer uso
de ellas, aquí aparece que no hay prostitución. ""

2.2.- Espoca Virreinal.- Las prostitutas de la época virreinal en toda su dilatada gama (al mayoreo, menudeo, fino ó barato) se establecieron en torno al lugar más transitado, que era la Plaza Mayor:

Don Artemio del Valle Arizpe, se refiere:

""Que en tal Plaza pasaban y volvían a pasar señoras muy enhiestas, vestidas de negro, y con buenos modales, llevando luengos mantos de tafetán hasta el mismo suelo, lo más sobresaliente es, cuando señala, manto de soplillo para que se transparentasen las excelencias con la que la Providencia la había dotado, y entre toda esa gente se sumaban los enemigos del alma: Mundo, Demonio y Carne; ya que los cándidos tomaban esas damas por venerables matronas, que al final de cuentas cobraban por satisfacer al antojadizo que deseaba ver mejor todo ese aparato de aparente dignidad y decencia"".

De esa misma época un dato muy curioso es el de la Casa de Regimiento de Las Magdalenas ó "casas de las recogidas" (nombre más adecuado ya que era para corrección de jóvenes libertinas y mujeres de conducta disoluta que funcionó desde 1682 hasta 1692 -- y al efecto existe una placa.

A MAYOR HONRA Y GLORIA DE DIOS
Y DE SANTA MARIA MAGDALENA
PATRONA DE ESTA CASA DE
PUBLICAS PECADORAS
FABRICARON ESTA IGLESIA
LOS INQUISIDORES DE MEXICO

AÑO

1808

Adherida, al edificio situado en lo que hoy llaman 7a. de Mesones y 4a. de Cruces.

2.3.- Epoca Porfiriana. Si bien es cierto que la prostitución está muy ligada a la organización de las relaciones sexuales humanas, ésta época jugó un papel muy importante en la moral sexual.

Todas las personas consideraban el desnudo como Arte, la señorita más pura consideraba y toleraba las parrandas de su novio y la mayorfa de la población adulta vivfa en amasiato.

Al atardecer las sirvientas se entregaban en estrechos, ruidosos y prolongados ósculos, con sus tenorios de calzón blanco, la exhibición era sin recato ante los transeñntes de satisfacer -- las necesidades en plena vfa pública y asombró a los extranjeros, -- resultó insuficiente la multa de cuatro reales y la instalación de mingitorios públicos en la vfa pública. Manifestaciones de acti---

tud poco pudorosa, conversaciones, literatura obscena de creciente -
 circulación en colegios y cuarteles, pinturas pornográficas en las -
 paredes, demanda de figuras de barro hechas en Guadaluajara de no muy
 buen gusto, temprana adquisición de enfermedades venéreas, abortos,
 concubinatos, violaciones y adulterios; éstas fueron las caracterís-
 ticas de esa moral sexual.

En 1895, Juan Ramirez de Arellano escribe:

""La prostitución sólo podrá desaparecer cuando la -
 humanidad llegara a un grado de perfección moral -
 que no es dado ni soñado pero la humanidad tal cual
 es, mientras la ciega influencia de los instintos -
 y los ímpetus sexuales, la prostitución tendrá que
 existir y más aún, desgraciadamente es indispensa-
 ble para conservar el orden público y la tranquili-
 dad; sin ese vergonzoso vicio social la pureza de -
 las costumbres no tardaría en desaparecer y la mo-
 ral pública se trastornaría sensiblemente""

Poco después las autoridades de la Capital se preocupan
 y establecen la primera inspección de Sanidad, cuya oficina abrió-
 los libros rojos que habfan de servir para inscribir los nombres -
 de las desgraciadas mujeres que viviendo de este triste oficio que
 darfan sujetas a ciertas prescripciones.

El dato de la revisión fué pequeño en comparación con la

realidad, en esa época hubo la inquietud de establecer escuelas de adultos y bancos de avío para evitar que la mujer cayera en la miseria y en la prostitución en virtud de que sólo el 5% sabía leer y escribir.

2.4.- Época actual.- Iniciaremos recordando que hace algunos -- años la plaza de toros y otros centros de reunión fueron los lugares en donde exhibían sus mercancías las encargadas o dueñas de -- prostíbulos. Las "chicas" al principio se portaban con decencia -- en virtud de que las leyes y costumbres no toleraban que se hiciera francamente la publicidad de las buenas cualidades que las adornaban. De cualquier manera el público las reconocería, ya por la singular forma de usar cosméticos y perfumes o bien por las mafias que saben darse los buenos comerciantes cuando quieren hacer reclamo a sus productos. Por otra parte, no era extraño ver a los ---- clientes acompañados de estas damiselas. (19)

Independientemente de las zonas que hemos mencionado, en las cuales las mujeres llaman al cliente o esperan que éstos pregunten cuál será el precio, desde luego si son tímidos, existen -- en el Distrito Federal lo que podría llamarse pequeñas zonas y son esos enormes establecimientos, llámense: "San Francisco" "Caballo- Loco" "La Burbuja" "New York", etc. etc. en los cuales alternan -- hasta dos grupos para bailar y en estos negocios lo principal es -- el alcohol, las chicas y la ficha. En ocasiones, la mujer y el -- cliente se convierten en víctimas de los rufianes que allí trabajan, dizque para conservar el orden y que hasta están de acuerdo --

(19) Del Campo Xorge, pp. 7-71 "La Prostitución en México"
Editores Asociados, Colec. "El Papalote" 1974.

con los policías para dejar sin dinero (si es que les quedó) y sin pertenencias al cliente, naturalmente sin que pueda hacer nada; - algunas mujeres salen de esos lugares en el estado más miserable y no hay leyes ni reglamentos que prohiban todo éso y en el caso de haberlos, parece lo mismo.

C A P I T U L O II

1.- LAS ZONAS DE TOLERANCIA

1.1 Conducta Antisocial

1.2 Causas

1.3 Factores

1.1 Conducta Antisocial

Hemos señalado que las zonas de tolerancia son los lugares donde se realiza una de las tantas formas de la prostitución y que ésta no está considerada como delito. Los estudiosos de las formas de la conducta, señalan a la prostitución como una conducta antisocial.

Entendemos por conducta antisocial "todo comportamiento humano que va en contra del bien común y atenta contra la estructura básica de la Sociedad, destruye sus valores fundamentales y lesiona las normas elementales de convivencia".

Bién común es aquél que siendo bien de cada uno de los miem
bros de la comunidad es al mismo tiempo bién de todos, dicho de --
otra manera, aquél que es apto para servir o perfeccionar la natura
leza humana en cuanto tal, indpendientemente de las condiciones --

Bien común es aquél que siendo bien de cada uno de los miembros de la comunidad es al mismo tiempo bien de todos, dicho de - - otra manera, aquél que es apto para servir o perfeccionar la naturaleza humana en cuanto tal, independientemente de las condiciones -- individuales que provienen de cada ser humano de su raza, nacionalidad, edad, profesión y condición social religiosa o económica. Luego entonces es el sujeto de esta conducta antisocial, principalmente la meretriz. (20)

Aquellos sujetos que padecen por una conducta antisocial -- son estudiados por una rama de la Criminología muy importante que -- es LA VICTIMOLOGIA, y consideramos necesario señalarla en este trabajo porque en las zonas de tolerancia hay víctimas.

La Victimología, estudia los tipos de víctimas, su participación en el hecho, su mayor o menor voluntariedad, su responsabilidad, la necesidad de compensación, de tratamiento y la relación víctima-víctima, sociedad y víctimas.

En las encuestas que hemos mencionado, la pregunta número -- cinco dice: "En una zona de tolerancia, ¿Quién es más víctima y --- por qué?.

La Mujer
El Cliente o
El Propietario

Las respuestas que obtendremos son interesantes si tomamos en cuenta la clasificación que hace Sellin de victimización.

Primaria (individual)
 Secundaria (grupos específicos)
 Terciaria (La comunidad) (21)

y en una zona de tolerancia es casi imposible enseñar a los miembros de esa colectividad a no ser víctimas porque lo son desde el momento que ahí llegan y las hay según Mendelshon: Desde las inocentes, provocadoras, imprudenciales, voluntarias, ignorantes, agresoras, simuladoras e imaginarias.

El criterio de las personas entrevistadas es el siguiente: Entre el círculo de las prostitutas y trabajadores, ninguno fuera de él. El criterio general es que la víctima principal es la mujer debido a la explotación de que es objeto; algunos señalan "la mujer, debido a la explotación de que es objeto y además porque -- aparte de eso la sociedad y hasta su propia familia la repudia"; otros dicen: "La mujer, por las obligaciones que le imponen en ese triste trabajo" "porque está ahí por falta de equilibrio social y orientación" "la mujer, ya que la convierten en una piltrafa y después nadie se preocupa por su futuro". Aquí, desde luego encontramos la víctima individual y en estos casos podríamos decir "inocentes", "voluntarias o ignorantes".

Otras respuestas nos llevan al "cliente" y dicen: siempre-
 (21) Op. Cit.

será la víctima porque "le dan de tomar para robarlo" "lo enferman" "porque al llegar a la zona, lo emocionan, y ya no va a querer salir de allí, se olvidará de los suyos y se volverá alcohólico "porque desde que llega hay intenciones de robarlo, hacerle mal y nunca tener relaciones sexuales con él."

Algunos consideran que el dueño jamás es víctima, que al contrario es el que obtiene las ganancias; mi punto de vista es que se convierte en víctima de su propia ambición, las presiones económicas para los permisos, las presiones de la sociedad y de su propia familia, si es persona con una poca de moralidad.

Pero la mejor respuesta, según mi consideración, fué en el sentido de que la víctima principal, siempre lo será la familia, ya que todos y cada uno de los que integran el ambiente de la prostitución de una u otra forma, han pertenecido, pertenecen o son -- la base de una familia y ésta es actualmente la base principal de la Sociedad.

No he conocido una zona de tolerancia en que la mujer recibiera alguna ayuda social o económica, algo que la obligue o motive a cambiar de vida, a mejorarla como persona y a darle una seguridad a ella y a los suyos.

Se le explota en todos los sentidos, de diferentes formas y

cuando ya no sirve para nada, se le relega o despide sin consideración alguna, sin contemplaciones y a nadie le interesa.

Podremos decir que el cliente es víctima por su propio gusto o ignorancia, a él no lo arroja más que una necesidad sexual, si es que la hay, o el deseo de divertirse a sabiendas que gastará su dinero. Al propietario le preocupa la inversión que hizo y que no le cierren el negocio, pero por poco que sea él siempre gana y los que ahí trabajan su situación es distinta, pero la mujer siempre será lo mismo mientras siga en ese lugar esperando al cliente, simplemente: una prostituta.

1.2 Causas

Existen los factores o causas generales y las individuales:

Entre los factores generales están principalmente los sociales y la Comisión de Asuntos de la Sociedad de las Naciones, manifiesta: "la mujer se hace prostituta por inclinación, necesidad o persuasión. Pero su decisión está condicionada y determinada por su mentalidad y las circunstancias, tales factores son:

- El Medio Ambiente
- La Pobreza
- La Promiscuidad

La Ignorancia
La Soledad
La Pereza
El Alcohol
El Cine
Los Incentivos y
Los particulares de cada zona

Medio Ambiente.- En torno a la prostitución y prostitutas existen numerosas opiniones que tendremos ocasión de invalidar o consolidar. En el plano social la mayoría de las opiniones al -- igual que las estadísticas, revelan que la prostituta viene de los siguientes medios sociales en orden de importancia y según la siguiente clasificación:

- medio modesto
- campesinado
- la pequeña burguesía
- servicio doméstico
- empleos subalternos
- servicios públicos
- grandes administraciones y
- del mundo obrero

Señala el Dr. Ricardo Franco Guzmán: "si el núcleo en que se desarrolla el sujeto es de baja moralidad, no hay duda que influirá en modo determinante en el camino que escoja la mujer para tratar de resolver su problema social e individual.

Cuando el grupo social que rodea la personalidad del individuo está constituido por una vecindad en que la mayoría de los habitantes hacen de la delincuencia y de la prostitución sus medios comunes y normales de vida, ésto influirá para que la estructura psicológica de la niña al crecer acepte como acontecimiento normal y -- cuando llegue a una edad mayor no existirán frenos suficientes para impedir que se dedique a la prostitución. (22)

Desde luego ésto no exenta a las prostitutas de las zonas de tolerancia o bien aquellas que se encuentran en el Distrito-Federal en calles céntricas o de zonas como las que actualmente - - existen (Parque Vía) ó en las fiestas privadas distinguidas y que a su nivel prefieren prostituirse que ser ladronas.

La Pobreza.- En virtud de que trataremos especialmente esta causa, sólo comentaremos que algunos señalan que es algo muy importante, ya que como la describe A. Després: "la pobreza engendra la prostitución" y complementa su frase: "la prostitución aumenta con la riqueza de la ciudad o provincia, ningún salario se paga a las - mujeres que pueda competir con los ingresos que perciben las prostitutas, razón por la cual se incrementa el número de rameras y desde luego, lo que se cobra con la mano derecha se gasta fácilmente con la izquierda.

El porcentaje de este factor es demasiado elevado concretamente en México, las pésimas condiciones económicas son las que en

(22) Franco Guzmán Ricardo. p. 133 "La Prostitución" Edit. Diana.

un momento determinado presionan a la mujer para que se prostituya.

Ignorancia.- Naturalmente derivada de la pobreza, si la mujer carece de la instrucción más elemental y que, aún teniéndola, no posea conocimientos básicos como para permitirle desarrollar -- otras capacidades como factor para dedicarse al meretricio (23) -- quizá en las zonas de tolerancia el 2% de las mujeres son medianamente cultas.

La Promiscuidad.- Principalmente se dá en los barrios o -- núcleos de población humilde por la necesidad que tienen muchas -- personas de diferentes sexos no solo de vivir juntos sino de dormir amontonados y por supuesto que existe mayor peligro cuando se vive con un padrastro sin educación ni principios.

La Soledad.- Existen casos sicológicamente hablando muy -- especiales, aunque la mujer cuente con la madre, el padre o los familiares; ella se siente sóla o cuando realmente llega a estarlo, -- no falta el amigo, la compañía etc.; a los cuales se aferra como -- naufrago y ése salvavida trabaja en un restaurant de la zona y le ofrecerá mejores oportunidades. Todo esto hará más fácil las cosas. Existen poblaciones en las cuales muchas mujeres, antes de -- trabajar en la zona de tolerancia, agotaron bastantes solicitudes de empleo, pero siempre mal pagados y para ellas la zona fué un -- refugio.

(23) Del Campo Xorge. p. 101 La Prostitución en México.
Editores Asociados, Colec. "El Papalote" 1974.

La Pereza.- Se ha considerado también de gran importancia - "les pesa el trabajo" y también se dice: "no tienen fuerza de voluntad para trabajar" y en las zonas de tolerancia ésto es muy notorio ya que la mayoría dá el ejemplo permanente de pereza incurable. - Salen en la mañana o a medio día, en bata o camisa y se les vé horas y horas en completa inacción, aceptan con facilidad vivir en el desórden y la suciedad, algunas conocen el hábito de lavar sus pertenencias pero la mayoría las dan a lavar, precisamente una de las más grandes dificultades es la reeducación para que sientan deseos de trabajar.

La mayor parte de ellas consideran que la prostitución es un trabajo demasiado fácil ya que tienen en la zona, casa, comida y fuente de ingresos; no hay que trasladarse a ningún lado a --- conseguirlo, ahí llegará todo, inclusive el cliente; de esta forma la vida será menos dura. Pero esta pereza no es física sino también mental, algunas ignoran leer y escribir y no les preocupa en lo absoluto superarse, su inteligencia es mediocre, gustan de la -- literatura cursi y la música popular de mala calidad o que se relaciona de alguna manera con su desgracia, los cuartos están tapizados de los cantantes de moda (fotos o posters) normalmente para salir de la zona requieren taxi y no hay el deseo de emprender alguna actividad de provecho a su persona. En el caso de estas mujeres la pereza es más condición adquirida que un carácter innato. (24)

El Alcohol.- Vicio o enfermedad, algunos señalan que el -- ALCOHOL, es una causa indirecta de la prostitución porque se empie

za a tomar primero y se prostituye después, otros dicen que las -- prostitutas una vez iniciadas, tienen que tomar. Lo cierto es que -- en las zonas de tolerancia, todos los establecimientos requieren -- inicialmente al cliente y las prostitutas que hayan de beber. Hemos señalado que la prostituta que toma demasiado y comete anormalida-- des, puede quedar sin empleo, todas las noches será lo mismo "to--- mar y hacer tomar al cliente" Y nuevamente nos damos cuenta que la -- función de la zona de tolerancia no es el desahogo sexual sino una -- diversión equivocada y el provecho que se obtiene del cliente la -- mayor de las veces es ilegítimo. Cabe mencionar que en una de las -- respuestas en las encuestas realizadas en Sonora, un Director de -- Salud dice: "es más el daño de las desveladas y el alcohol, que la -- relación sexual" (25)

El Cine y los Anuncios Comerciales.- Iniciaremos por éstos últimos, las revistas y la televisión nos han invadido de anuncios en que la forma de vestir de las mujeres que en ellos participan -- invita a un gran número de ellas a pintarse, vestirse y andar con-- provocaciones, su preocupación no es superarse intelectualmente ni realizarse de manera provechosa sino imitar negativamente y de ser posible vestirse con la ropa más transparente, anteriormente se -- insinuaba ahora de plano se enseña.

El Cine.- Una vez estereotipada la imagen de la prostitu-- ta (adjetivándoles) en exclusividad situaciones o circunstancias -- que muchos sectores sociales padecen o en las que se comportan, -- surge precisamente el cine, de 62 películas que se refieren a la --

(25) Op. cit.

prostitución vemos que todas ellas giran entre la satinización y la permisibilidad "clandestina" palabras que a la par de la obsenidad y el erotismo, manipulan el sexo y son producto de los bajos fondos de la Sociedad y el comportamiento irracional del individuo. La mujer se identifica con la herofna, según sus ideales o el papel que desempeñan, esto no es casual o artificialmente elaborado, sino que es y se basa en hechos sociales, reales y comprobados, desde 1918, cuando surge la primera versión de "Santa" hasta "Las Ficheras".

El cine representa un testimonio documental inapreciable en el cual la mujer parece ser la única responsable. Es la forma de atraer la atención del público, con esta clase de prostitución para que se olvide por completo de la prostitución polftica.

Desde el Sr. Abelardo Rodríguez hasta Don José López Portillo éstas son algunas de las películas clasificadas, según sus títulos.

Negativas
 Positivas e irónicas
 De ambiente y conceptuales

Negativas:

1934

Una Mujer en venta

1936 Irma la mala
 1939 Carne de Cabaret
 1947 La Bien Pagada
 1949 Aventurera y la Mujer de Media Noche
 1950 Traicionera
 1951 Mujeres sin mañana
 1953 Mulata
 1957 La Mujer marcada
 1965 Las Perversas
 1967 Las Pecadoras
 1968 Mujeres de Media Noche
 1969 Las Golfas
 1976 Las Poquianchis y Las Ficheras

Irónicas:-

1918 Santa
 1941 Flor de Fango
 1944 Las Abandonadas
 1948 Una Mujer con pasado
 1950 Víctimas del pecado
 1951 Mujeres sacrificadas
 1960 Mujeres engañadas
 1962 Paloma herida
 1975 Bellas de Noche

De ambiente y conceptuales:

1933 La Mujer del Puerto

1928	Siboney
1942	Casa de Mujeres
1947	Barrio de Pasiones
1949	Cabaret Shangai
1952	Cuarto de Hotel
1954	Casa de Perdición
1966	Casa de Mujeres
1969	La Casa del Farol rojo
1974	Tívoli
1975	Zona Roja
1977	El Lugar sin lmites
1947	La Carne manda
1959	Cada quien su vida
1964	Fuego en la sangre

Como podemos observar, cada título no puede llevar más carga de agresión en contra de la mujer prostituta. Nunca se menciona la temática de la prostitución masculina. (26)

Causas o factores individuales.- Es curioso como en algunas ciudades del norte en que se habla de mayor libertad a la mujer o bien las diferencias entre los círculos sociales, la predisposición física juega un papel importante, a menudo escuchamos ¡es una histérica! con ésto queremos decir que tal o cual jóven -- ha llevado una vida sexual precoz y desordenada, incluso quando vivía una vida normal, los padres inmaduros o nó, jamás se dan cuenta de que sus hijos (as) presentan a los 14 ó 16 años caracte-

(26) F. Gómez Jara, Estanislao Barrera y Nicolás Pérez.
pp. 50-55. Soc. de la Prostitución. Edit. Nueva Sociología. ---
1982.

res de predisposición a la vagancia o delincuencia y en el caso de las hijas a la prostitución y en ocasiones más acusados que una -- mujer. Les permiten asistir a fiestas en las cuales se bebe, llevan ropa muy insinuante y hay permiso para regresar tarde incluyen de la imitación a los artistas que ya señalamos y los padres contribuyen adulando a las hijas y no enseñándoles los valores morales. Esta hija nunca estará satisfecha con nada y terminará en la prostitución.

Factores Individuales o Endógenos.- El Tratadista Riccardo Franco Guzmán, señala entre los factores individuales los -- endócrinos y aunque señala que no parecen tener demasiada importancia en virtud de que es muy mínimo el número de mujeres prostitutas afectadas de uranismo o que se encuentren con el síndrome de -- adreno-genital y que tampoco se han encontrado factores que demuestren que la prostitución es congénita y al respecto hace suya la afirmación de Polly Adler, que dice: "ninguna mujer nace prostituta y cualquiera puede llegar a serlo".

Diferentes investigadores de diversas disciplinas como son: la endocrinología, psicología, psiquiatría, el psicoanálisis y las demás ciencias que se han ocupado de este fenómeno aportan -- los siguientes resultados:

En relación con las investigaciones endocrinológicas -- parece ser que hay algunas causas endócrinas que pueden inclinar --

a la mujer a dedicarse a la prostitución y los factores endócrinos son los siguientes:

- a) El Hipertiroidismo como un desencadenante del uranismo.
- b) El síndrome adreno-genital; éste es una hiperfunción de la corteza suprarrenal por exceso de andrógeno. (27)

1.3 Efectos:

Resultados de una causa, no hay efecto sin causa; consecuencia:

La consecuencia de que un joven tenga deseos de participar en una pirámide humana o en una exhibición de salto o cualquier otro deporte, tiene una causa, ésta fue que el profesor, padre o amigo han sabido motivarlo.

Cuando alguna jovencita de cierto barrio se entusiasma por estudiar Arte Dramático y el profesor se encarga de hacerla -- ver que el Teatro es cultura, sacrificio, disciplina, estudio y cosa seria en todos los aspectos, el efecto será una artista de calidad, jamás una dama que para tener oportunidad desviará su con--

(27) Franco Guzmán Ricardo. p-134 La Prostitución Edit. Diana 1973.

ducta. Podemos citar varios ejemplos, y los efectos serán según las causas.

El Medio ambiente.- Cuando nuestro carácter es bohemio, pero esa bohemia bien entendida, recitar, cantar o hacer teatro en centros culturales, iglesias o reuniones familiares sin necesidad de ingerir alcohol o desvelarse demasiado, el medio ambiente influjrá de manera positiva y es necesario darle a nuestras hijas ese medio ambiente sano y con motivaciones a superarse.

La Pobreza.- La gente de barrios, que tiene verdaderas necesidades económicas pero unos padres con principios bien establecidos orientará y enseñará a sus hijos a que una cosa es la pobreza y otra el ser sucio, flojo, mal educado. Anteriormente, cuando no existía la televisión había una gran cantidad de juegos sanos "bote pateado, trompo, guesitos, el ramillete y la mejorana y tantos ---- otros que algunos de éstos juegos los trajo la gente pobre de su -- provincia, gente limpia en su manera de comportarse, honesta y educada. Pero cuando la pobreza se acompaña con la desesperación y las conductas desviadas el efecto será desde luego negativo.

Promiscuidad.- Hemos dicho que va acompañada a la po-- breza y del número de gentes durmiendo en la misma habitación pero volvemos a insistir si hay ésas rafces bien cimentadas de pensa-- miento limpio y respeto por uno mismo, usted sabe cual será el -- efecto.

La Ignorancia.- Es difícil ¡muy difícil! aunque hay -- gente ignorante pero trabajadora, capaz de vencer todos los obstáculos. Aunque claro, muchas prostitutas podrán decir que la necesidad es otra.

La Soledad.- Considero que éste es un factor psicológico, se puede estar acompañado de muchos familiares y sentirse completamente sólo, cuando no exista esa unidad, identificación y entonces el estado de ánimo orilla a cometer tonterías.

La Pereza.- No hay discusión alguna, se ha dicho que la mayoría de las prostitutas la tienen y si a ellas no les interesa - salir adelante, no se podrá hacer nada. Pero hay que insistir y -- ojalá que las asociaciones de beneficio llevaran una intensa campaña.

El Alcohol.- Aquí podríamos llevarnos un capítulo especial, se ha señalado en distintas ocasiones las características de la prostitución ¡mal necesario! ¡protección a la mujer honesta' --- ¡desahogo para los jóvenes y adultos! incluyendo a los casados desorientados, frustrados o sin educación sexual y en ningún momento se habla del alcohol ¿Por qué se permite? ¿Debe usarse en las zonas? si las zonas de tolerancia son un mal necesario, sexualmente hablando. ¿Qué papel importante juega el alcohol? El efecto, todas las noches está presente con las mujeres y clientes en las zonas.

Los Incentivos.- Los vemos en todas partes, los sistemas de publicidad hacen que la mujer anhele ese obsequio. El deseo de obtener fáciles y rápidos ingresos hace que las mujeres crean que la prostitución produce rápidamente ventajas económicas que pueden calificarse de sencillas y prontas; la mujer sólo tiene que ofrecer su cuerpo para obtener de inmediato lo deseado, se siente atraída por una actividad en la que no se requiere de una gran dosis de preparación ni conocimientos especiales para ejercer la prostitución. Otro incentivo es la satisfacción personal, las mujeres se hacen prostitutas por que sienten el halago de ser solicitadas por varios hombres y resuelven de paso el conflicto interno del repudio que sentían.

Distintas causas en las zonas de tolerancia.- Independientemente de las mencionadas, la causa principal es ejercer la prostitución en lugares donde siente mayor protección, no es perseguida, ahí llega el cliente y generalmente busca una zona alejada de su domicilio para no ser reconocida.

Ahora bien, mujeres separadas de la familia y otros parientes las hay en gran número en distintas partes. Algunas lograron empleos pero lo han perdido o abandonado por distintas razones a menudo provocado impulsivamente, sus pocas relaciones, su timidez o su falta de iniciativa no les permite encontrar otro camino y en lugar de retornar a su domicilio no lo hacen, ya por orgullo o miedo. Sin empleo ni recursos sobreviene la miseria, mujeres abandonadas por el amante o el esposo, salen del hospital o quizá de la cárcel y no logran readaptarse pese al esfuerzo de algunas obras -

sociales que son muy pocas. Se observa también que algunas se han entregado a la prostitución al quedar encintas del seductor o éste mismo las lleva al ambiente.

Existen las mujeres que estando casadas empiezan a prostituirse mientras viven con él, aunque el porcentaje es bajo la ausencia de soporte material y afectivo así como social es un factor importante para la caída en la prostitución y ello, tanto en las prostitutas de lujo como en las miserables. (28)

2.- TEORIA DE LOS GRUPOS SOCIALES

En la conversación cotidiana se utiliza el término grupo y se aplica por lo general de una forma indiscriminada a muchas agrupaciones distintas de gente. Aunque algunos difieren de otros, en ciertos aspectos consideramos de importancia los siguientes:

Grupo Social. "un número determinado de personas cuyas relaciones se basan en un conjunto de papeles y status interrelacionados, que comparten ciertos valores y creencias, que son suficientemente conscientes de sus valores semejantes y de sus relaciones recíprocas, siendo capaces de diferenciarse a sí mismos, frente a los otros" (29)

Von Wiese, llama a toda clase de agregaciones humanas con el nombre general de formaciones o complejos sociales. René Maunier, les llama agrupamientos sociales y Lucio Mendieta y Núñez, --

(28) Saçotte Marcel, p.40 La Prostitución. Edit. Fontanella. Barcelona 1969.

(29) Chinoy Ely. p.110 "La Sociedad" Edit. F. C. E. 1974.

considera que la más aceptable es la última designación porque la palabra agrupamientos, señala únicamente el hecho de hallarse varias cosas juntas unas con otras, en el caso de personas, material o espiritualmente, diferenciándose de las demás por ese simple aspecto formal, externo o de unión espiritual; más no indica forzosamente -- unidad intrínseca organizada tal y como se sugiere la palabra "grupo".

Los términos de formación o complejo social pueden usarse como sinónimos de agrupamiento. Estas denominaciones, por su misma generalidad, abarcan a toda clase de agregados, cualesquiera que sean las características diferenciales de cada uno de ellos.

Los agrupamientos sociales no siempre tienen realidad material constante como los que ofrece la naturaleza, por ejemplo: "un conjunto de árboles" "una manada de animales" "una bandada de pájaros" en los que cada uno de los integrantes del agregado está presente. Hay agrupamientos sociales que son más complejos de relaciones polarizadas en un grupo organizado permanentemente pero sin la presencia obligada de todos los miembros en lugar o momentos determinados. Lo que hace a estos agrupamientos no es el hecho físico de la reunión, es la concurrencia de voluntades para alcanzar un propósito común; pero en tales casos no debe olvidarse la realidad humana de los individuos que la constituyen como grupo. El hecho de que los que forman el grupo no estén juntos unos con otros, no quiere decir que ese grupo esté constituido solamente por relaciones sino por individuos dispersos cuyas relaciones convergen en un centro o punto de reunión.

Desde la antigüedad se ha tratado de hacer una clasificación de los agrupamientos sociales. Aristóteles distingue tres clases:

Los fundados en el parentesco, los de la amistad y los de interés. Naturalmente que en el primer grupo, encontramos el matrimonio y la estirpe. En el segundo, los de camaradería que se caracterizan por la igualdad absoluta que reina en él, al igual que la comunión entrañable. Y el tercero que desde luego su fin primordial es el interés y es en éste donde podemos encontrar que existen las zonas, desde luego dicho interés será sin convenio alguno.⁽³⁰⁾

De la enorme cantidad de clasificaciones que existen, mencionaremos las que nos parecen más importantes:

Tonnies afirma, que existen dos categorías sociológicas y son:

- la comunidad y
- la sociedad.

Señala que la comunidad es orgánica, existe solidaridad, forma parte de ella por impulsos naturales, por una voluntad esencial y señala como ejemplo, la familia, la cofraternidad, la camaradería y que existe un número de determinadas desigualdades naturales entre los sexos, edades, fuerzas físicas y morales; tal

(30) Mendieta y Núñez Lucio. p. 64. Teoría de los Agrupamientos Sociales. Edit. Porrúa 1974.

como se dan las condiciones reales de la vida pero se aproximan -- por otras igualdades. Y este tipo de agrupaciones puede a su vez - dividirse en categorías y agregados estadísticos.

La categoría social, consiste en personas que tienen -- una similar forma de desempeñar el mismo papel "status" (las muje-- res en la zona desempeñan el mismo papel social).

Agregado estadístico, las personas que poseen un atri-- buto social similar y gracias al cual podemos agruparlas (prostitu tas jóvenes, con hijos, alcohólicas, etc. etc.) (31)

En relación a la Sociedad, dice que se constituye por-- la libre voluntad de sus miembros pero lo común se origina por me-- dio de procedimientos contractuales y en ella el individuo conser-- va su personalidad.

Geiger señala que la palabra comunidad tiene dos signi-- ficados; uno abstracto y el otro concreto. En sentido concreto sig-- nifica el conjunto de cosas agrupadas en una unidad. Y en otro sen-- tido, las relaciones humanas que implican alguna liga de carácter-- material o espiritual y también considera a la comunidad como cua-- si grupo en el que la vecindad, o sea el hecho de que varios seres humanos convivan sobre una área territorial determinada, crea entre ellos ciertas costumbres e ideas semejantes con intereses comunes,

(31) Azuara Pérez Leandro. p. 64 Introducción a la Sociología.
Edit. Porrúa 1979.

que con el transcurso del tiempo, les dan una serie de características materiales y espirituales suficientemente adecuadas para diferenciarlos de miembros de otras comunidades o de otros grupos sociales. (32)

Dentro de estos grupos, podemos hablar de los primarios y los secundarios:

Grupo Primario.- Es aquél que presenta relaciones de intimidad entre sus componentes como pueden ser: La familia, los vecinos o bien un grupo de juego.

Grupo Secundario.- En este grupo no hay relaciones de intimidad entre sus componentes, el factor preponderante es la organización que debe dar estabilidad ya que cada uno de sus miembros tiene obligaciones delimitadas y precisadas. (33)

2.1 El Grupo Primario.- Los grupos primarios son aquellos que se caracterizan por una íntima asociación y co operación "frente a frente" son primarios por el hecho de que son fundamentales en la conformación de la naturaleza social y los ideales del individuo. Desde el punto de vista psicológico, el resultado de la asociación íntima es una cierta fusión de las individualidades dentro de un todo común, de tal manera que lo más propio de uno, por lo menos para muchos propósitos, es la vida común y el fin que

(32) Mendieta y Núñez Lucio. p. 136-137 Teoría de los Agrupamientos Sociales. Edit. Porrúa 1974.

(33) Azuara Pérez Leandro. Pp. 63-64 Introducción a la Sociología. Edit. Porrúa 1979.

persigue cada grupo.

Luego entonces los atributos esenciales del grupo primario son:

- la íntima asociación
- el sentimiento o sentido de pertenecernos "nosotros - recíprocamente, y
- el espíritu común, con sus normas de servicio y leal proceder.

En estudios realizados sobre grupos primarios, se llevó a cabo una serie de investigaciones sobre fatiga, monotonía, -- y estados de ánimo y es curioso ver cuantas cosas se realizan para contrarrestar los conceptos mencionados, de igual forma y dándole aplicación de grupo primario a las zonas de tolerancia podemos observar el papel tan importante que juega, las luces o alumbrados artificiales, la música y el alcohol para que los miembros de ese grupo primario compartan toda la estructura de papeles relacionados con sus mutuas obligaciones, sus normas y valores incluyendo el sentido de identidad colectiva por ténue o implícito que sea.

2.2. Agregado estadístico.- Para la sociología dichos agregados son importantes, también para el análisis y lo constituyen -- personas que poseen un atributo social semejante, gracias al cual pueden ser agrupadas lógicamente, los lectores de cierta revista, los adictos a tal o cual ritmo o a cierta droga.

Los investigadores se preguntan con frecuencia por qué la gente participa en cierta reunión, cuál es la razón de la diferencia que hay entre ellos. ¿Por qué en las zonas de tolerancia, algunas prostitutas tienen tendencia al suicidio, otras al alcohol o algunas siempre buscan agredir? Al contestar estas cuestiones, vemos que los hechos proporcionan un principio de explicación que requiere un conocimiento mayor sobre la naturaleza de los grupos de donde provienen los hombres y los papeles que desempeñan.

Los agregados estadísticos son también importantes por que a veces indican aspectos significativos de la estructura social o proporcionan la base para el surgimiento de los grupos sociales. Un interés común por asistir al beisbol o a la zona de tolerancia.

Las categorías sociales comparten con los agregados estadísticos las potencialidades para la aparición de grupos totalmente integrados. Debido a este hecho, Morris Ginsberg ha considerado como cuasi-grupos "aquellas entidades como las clases sociales que, sin ser propiamente grupos, son un campo de reclutamiento para --- ellos, y cuyos miembros tienen ciertos modos de conducta comunes. Y otros grupos incipientes como los conjuntos de individuos interesados en los mismos objetivos o que tratan de favorecer la misma política; por ejemplo, los patrones que no han llegado a formar todavía ninguna asociación para defender sus intereses, o los individuos interesados en algo determinado, los cuales no poseen ni forman parte aún de una organización definida."

Una tarea del Sociólogo consiste en especificar las condiciones bajo las cuales ocurre la transformación de una categoría o agregado en un grupo; ¿Qué fuerzas, por ejemplo, hacen que una clase social llegue a ser consciente de su existencia y de sus problemas, actuando como un todo más o menos coherente?. ¿Cuándo llegan a constituirse las asociaciones o las ligas de consumidores para la protección de sus intereses?.

Los conceptos de Grupo, categoría y agregado estadístico son algunas veces difíciles de aplicar a determinados conjuntos de personas, aunque muchos agregados humanos son fácilmente subsumibles en uno u otro de estos conceptos, hay otros que son ambiguos por su carácter y obstaculizan una fácil clasificación.

2.3 Naturaleza de los Agrupamientos Sociales. Acerca de la naturaleza de estos agrupamientos, existen distintos criterios:

1.- Está formado por una serie de relaciones sociales, no es un conjunto de personas, sino de interrelaciones que, desde luego se dan entre personas, pero el agrupamiento no está formado por éstas sino la coincidencia de aquéllas hasta el punto de formar una unidad diferenciada dentro de las demás relaciones sociales.

El Dr. Recaséns Sicnes, dice: "complejos o formaciones sociales, son las urdimbres de fenómenos de vida colectiva que forman como conjuntos con una cierta delimitación y con alguna unidad"

colectiva. Es decir, son texturas de interacciones que se presentan formando una figura que se destaca con alguna autonomía".

El otro criterio, con carácter objetivista y que es sostenido por Durkheim, Geiger y otros, considera que el grupo es una "categoría social" que es difícil explicar esto, porque lo que se trata de analizar es como el individuo sufre una transformación psicológica en cuanto forma parte de un agrupamiento, desde que ingresa a él su personalidad se funde en el conjunto y éste adquiere una especie de conciencia colectiva que le da existencia propia frente a los mismos individuos que lo forman y ante otros agrupamientos -- sociales. El agrupamiento se comporta de manera diferente a como se conducirían las personas que lo constituyen si cada una obrase individualmente; esto quiere decir que tiene una manera de ser propia que perdura con el tiempo y el espacio no obstante que los individuos mueren o se aparten de él a la vez que otros llegan a nutrir sus filas, resulta que el grupo no puede confundirse con sus miembros sino que es, en cierto modo, independiente de ellos. Naturalmente que esto no acontece con todos los agrupamientos sociales. (34)

Las Zonas de Tolerancia como agrupamientos sociales o -- bién como grupo tienen las características anteriormente señaladas. Es innegable que existen las personas, que en un momento dado, los papeles y status son interrelacionados compartiendo ciertos valores y creencias pero que son capaces de diferenciarse unos de otros.

(34) Chinoy Ely. pp. 110-125 "La Sociedad" Edit. F.C.E. 1974.

CAPITULO III

REPERCUSION DE LOS GRUPOS SOCIALES

1.- La Familia

1.1.- Educación

1.2.- Pobreza

1.- La Familia. Antiguamente la religión ha sido el principio constitutivo de la familia, no radicaba en la generación exclusivamente y lo demuestra el hecho de que la hermana no es en la familia lo que el hermano y que en aquél entonces el hijo emancipado o la hija casada cesan completamente de formar parte de ella. - Tampoco consistía en el afecto natural, ya que el Derecho Romano y el Griego no contaban para nada con ese sentimiento.⁽³⁵⁾

Actualmente la familia es la unidad social básica, - lo inmediato de nuestra participación en la vida familiar, la intensidad que las emociones genera, las satisfacciones sexuales y - de otra índole que ella proporciona, las exigencias que supone - con respecto de nuestros esfuerzos y lealtad, las funciones que - ello implica en lo que toca a la educación y cuidado del niño, pa-

(35) Coulanges Foustel de p. 25 La Ciudad Antigua, Edit.

recen ofrecer amplia evidencia de su prioridad como el mas importante de los grupos sociales.

La familia debe verse como parte de un todo más amplio y los dos elementos institucionales básicos de la familia son el matrimonio y el parentesco, el matrimonio debe distinguirse de la familia porque se compone de reglas que gobiernan las relaciones entre marido y mujer. Estas reglas definen cómo se establecen y concluyen las relaciones.

Señala Bronislaw Malinowski "el matrimonio no puede - definirse como la legitimación del intercambio sexual, sino como la legitimación de la filiación" y a veces el matrimonio no se considera completo si no existe un hijo, propio o no. (36)

En algunas sociedades, la vida de cada individuo está vinculada casi por completo a la familia, mientras en otras hay muchos papeles y relaciones que son relativamente independientes de ella.

Existen muchas generalizaciones acerca de la familia incluyendo algunas de aquellas que se hacen con frecuencia en torno a su lugar y a sus funciones y que padecen de gran ambigüedad debido a los diversos grupos a los que se aplica el término.

(36) Chinoy Ely - p.149 "La Sociedad" Edit. F. C. E. 1974.

En un Diccionario publicado recientemente, que representa el uso convencional se define la familia de diferentes formas.

"los padres y sus hijos sea que vivan juntos o no"

"cualquier grupo de personas estrechamente relacionadas por la sangre, como padres, hijos, tfs, tfas y primos"

La Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, dice: en las sociedades modernas se admite que la familia normal sea un grupo formado por un matrimonio y sus hijos, que viven bajo un mismo techo y separado de otros parientes".

Otra consideración nos habla de la familia como distinta de la más amplia estructura de parientes, consiste en un grupo de adultos de ambos sexos, de los cuales se mantiene una relación sexual socialmente aprobada y uno, dos o más hijos, propios o adaptados. Se comparte usualmente una residencia común y los miembros cooperan en la solución de sus distintas necesidades.

Desde un punto de vista institucional, la familia se identifica a veces con el repertorio de instituciones que define la estructura del grupo y la conducta que espera de sus miembros.

Para el sociólogo Mac. Iver, postula que la familia es: "un grupo definido por una relación sexual lo suficientemente precisa y duradera para proveer la procreación y crianza de los -- hijos.

El Matrimonio.- La estructura de la familia y del sistema mayor de parentesco está fundamentalmente afectado por las estructuras que rigen el matrimonio. Si hablamos de que el matrimonio normal es la unión entre el hombre y la mujer (monogámica) dicha unión debe ser permanente y en cuanto se rompe tal estructura con o sin separación de los cónyuges, surge una fuerte y larga cadena de situaciones problemáticas para y con la sociedad, que naturalmente repercuten en la prostitución.

Familia Sexo y Prostitución.- La prostitución se entiende en sus relaciones con la sexualidad y a lo largo de los --- tres últimos siglos ha cambiado de acuerdo a las necesidades de la sociedad.

Del fin de la castidad o la represión santificada, - a la comercialización de la relación sexual comprendida ésta desde una amplia perspectiva.

En la familia donde el niño (a) recibe una sexualización suigéneris, su cuerpo es "un bien social" en donde el sexo es la actividad que se encuentra rígidamente codificada y limitada

a cumplir funciones específicas. La procreación cuya paternidad sea indiscutible ya que la nuestra es una sociedad patriarcal en la que el fruto de la actividad sexual es propiedad del padre, tal como lo demuestra públicamente el apellido de los hijos.

No todos los padres sienten la importancia de tener un hijo legítimo porque no todos tienen que heredar a éstos; esto - le interesa más a la clase burguesa.

La crisis permanente del ideal familiar, aparece - - con la propia imagen arquetipa elaborada por el sistema para definir las funciones femeninas, agradar y servir al hombre (esposo, novio, amante, compañero, hermano y padre) incluyendo al jefe.

Desde luego que la Ley y las costumbres imponen a la mujer el matrimonio, le prohíben o dan medidas anticoncepcionales, - le limitan el divorcio, la motivan a vestir con coquetería y a usar maquillajes pero todo esto en forma equivocada, no se le educa para satisfacer al marido, cultivarse y conservar su matrimonio.

De paso haremos referencia al problema de la atención de los hijos conque se justifica la existencia de la familia monogámica. En realidad ya Freud, había señalado que los primeros en deformar la vida de los hijos son los padres y en relación al - aspecto sexual extramuros familiares, tenemos que dicha relación -

"libre" sólo puede ejercerla el hombre, porque la mujer está reducida a la servidumbre sexual del marido y previsor como el el "sistema" se encarga de brindarle todo un mecanismo proveedor compuesto por cabarets, hoteles, servicios o zonas de tolerancia, en proporción para las distintas clases sociales pero principalmente para las bajas, aguijoneadas de limitaciones económicas y culturales. Pero además de la relación clandestina que significa la relación sexual extrafamiliar, se estigmatiza exclusivamente en ella, en la mujer y nunca en el hombre (cliente) para éste hay motivos de orgullo presentados bajo la ideología del machismo. En cambio a las prostitutas se les rebaja a condiciones subhumanas, inmorales, pervertidas, animalizadas anormales y calificativos proporcionados por la ética, la biología y la sociedad. (37)

Papel de la Familia en la Sociedad. La familia, hemos dicho que es el núcleo en el cual se fundamenta la sociedad actual, en la célula básica, primera en importancia social después del hombre en particular y lo que es la familia se reflejará en la sociedad.

Cada vez se hace más patente que la familia no se educa para educar a los hijos de una mejor forma. Primeramente es obligado a comer y a dormir en ocasiones cuando conviene a los padres ya que debe obedecer en todo, en caso contrario se le permite y cumple todo lo que desea, bajo la creencia de que está siendo un niño bien educado. Pero hay que notar cuando es una persona adiestrada se le enseña a decir "gracias" por favor "con permiso" y lo-

(37) F. Gómez Jara, Estanislao Barrera y Nicolás Pérez. p.76 Sociología de la Prostitución. Edit. Nueva Sociología 1982.

sermoneamos cuando creemos que algo es bueno o malo, en ocasiones - se le coacciona o consiente y hacemos del hijo una persona frustra- da.

Cuando sus intereses individuales y sociales choquen debe darse preferencia a los individuales. La escuela debiera ser - un juego para ellos, enseñarles que la vida presenta dificultades - pero no las artificiales que creamos nosotros y que son innecesaria- s. Debemos y podemos hablarles de todo para que tengan confian- za y desaparezcan muchas inhibiciones. ¿Pero es posible aprobar a - los hijos? Sí, primero debemos aprobar a los Padres. Es importan- te que los mayores tengamos un mayor conocimiento de los hijos, su naturaleza para ayudarlos a mantenerse libres de complejos y temo- res. El miedo es una cosa desastrosa en la vida de los hijos, debe ser eliminado. Tenemos miedo a muchas cosas, producto de la educa- ción en el hogar, miedo a la pobreza, al ridículo, a la opinión pú- blica, a Dios, al futuro; se nos enseña a competir, pero a competir mal, queremos ser los primeros en todo, equivocadamente y éso no -- nos dá miedo; somos una sociedad de consumo, absurda y enajenante.- Cuando todo esto no se logra, la mujer piensa que el camino fácil - es la prostitución.

Los defectos que tradicionalmente han empleado los - padres de familia son innumerables, por lo que es necesario primera- mente obligarlos a ellos a que se eduquen en todos los aspectos, pe- ro no con programas de televisión negativos que contribuyen a una - mala educación de los hijos.

1.1 Educación

Factor social demasiado importante en la sociedad y en el -- problema de la prostitución, quizá el más importante para evitarla - en virtud de que la humanidad entera no está educada para prescindir de la prostitución. Y la educación es en función de que permita conocer al individuo los tesoros de los conocimientos comunes.

En todo conglomerado humano aparece el fenómeno de la educa ción, mediante el cual la sociedad transmite su cultura de una gene ración a otra y prepara a través de la formación de las generaciones jóvenes, las condiciones esenciales de su propia existencia. Erró-- neamente se cree que la educación sólo se transmite o adquiere en - las escuelas, por tal razón vamos a conocer diferentes acepciones.

Educación en su más amplio sentido incluye cualquier método por el cual las culturas, además de la herencia social de tradicio-- nes, costumbres e instituciones del pasado, también el nuevo saber y técnica, es transmitido de un individuo o grupo a otro.

El hombre es la criatura más plástica de todas las especies, por la educación podemos modelarla a nuestra voluntad.

Se dice que la tradición es el proceso por medio del cual - se transmiten los bienes culturales (lengua, conocimientos, costum-- bres morales, creencias religiosas y de todo tipo) de generación en generación; es un proceso interhumano que se efectúa entre personas y consta de tres factores o fases.

Un punto de iniciación del que proviene de modo inmediato - el bien transmitido (generación adulta personificada en el educador) un punto de llegada, o sea a quien se transmite el bien (generación joven) representada por el educando y el bien cultural que es materia de proceso. En otro sentido, educación es, "el proceso de aprender o ejercitar ciertos actos y éste incluye dentro de su más amplio dominio tipos de conducta de todas las formas de la vida animal.

De igual forma podemos señalar, "el proceso consciente e intencionado de la enseñanza por los individuos más expertos de una comunidad, en establecimientos llamados escuelas, consagrados a la doble tarea, enseñar y aprender.

Desde el punto de vista sociológico es "la suma total de procesos por medio de los cuales una comunidad o un grupo social pequeño o grande transmite su poder adquirido y sus propósitos, con el fin de asegurar la continuidad propia de su existencia y desarrollo.

La educación es parte vital del sistema de organización colectiva, es un proceso que se realiza en todos los grupos sociales y en el cual participan no sólo funcionarios especiales llamados maestros o profesores, sino todos los que llegan a la mayoría de edad.

Importancia de la educación. La educación es el medio de transmitir cultura de un pueblo a sus nuevas generaciones. Es una función social que interesa directamente a la colectividad y por

ésto no puede haber ninguna sociedad que pueda abandonar a la ignorancia, a los prejuicios o al descuido de los egoísmos individuales o corporativos.

Considero interesante señalar la frase del Filósofo Von - - Leibnitz (Siglo XVIII) "dadme educación y cambiaré la faz de Europa en menos de un siglo" lo cual es cierto, la grandeza y el poderío ha reposado siempre en sus sistemas educativos; los americanos, los alemanes y los japoneses han ocupado lugares preponderantes en la historia de los pueblos debido primeramente a la educación de -- cada uno de ellos.

El hombre es la mejor riqueza de un país, no sus recursos - materiales. La educación labra el cuerpo, el alma del individuo y tal vez pudiera acabar con la prostitución.

El retraso de México cesará en el momento en que desaparezca el fuerte porcentaje de analfabetas y en que la educación superior se extienda y ahonde.

El papel de la educación es limitado, pero poderoso ya que la educación impartida en los primeros años de nuestra vida será - importantísima.

Educación Antigua.

Aztecas: La educación familiar se dividía: al padre le correspondían los varones y a la madre las niñas. Les enseñaban los quehaceres domésticos, deshuesar el algodón, hilar, tejer, moler -

maíz, chile y tomate; pero principalmente la aversión al libertinaje.

Entre los Mayas. La finalidad de la educación era servir a su pueblo, a su religión y a la familia según su condición sexual; se perseguía desarrollar las cualidades fundamentales en el hombre y la mujer, tales como el amor al trabajo, la continencia sexual y el respeto a sus superiores. A la mujer india maya, se le enseñaba a ser de una exagerada discreción en cuestiones de amor, con un sentimiento muy grande de vergüenza hacia el varón; a las hijas de los nobles se les castigaba con la muerte si no guardaban la más estricta castidad mientras eran sacerdotisas.

Epoca Colonial. Una España agraria, religiosa y guerrera que vino a las Indias con espíritu de cruzada, rapiña y gusto por nuestras mujeres.

En la Revolución se le empieza a tomar en cuenta a la mujer en la enseñanza media y sería fiel compañera a los combatientes. (38)

Educación Sexual.

Aquí hacemos referencia en el sentido de educar a los hijos de tal forma que los problemas sexuales se limiten al mínimo y a la madurez del hombre.

Desde luego es un problema muy viejo, nos atañe a todos ya que de una forma u otra seguimos escuchando noticias alarmantes al respecto, amasiatos y divorcios que como consecuencia muchas madres

(38) Op. cit.

dan el ejemplo a las hijas para encontrar el camino fácil a la prostitución, hombres casados que no quieren saber nada de la familia -- porque en las zonas la pasan demasiado bien.

La educación sexual debe orientarse a la posibilidad de que se desarrolle una personalidad libre, la educación debe afirmar la sexualidad. La meta deberá ser una disciplina libre y voluntaria y encaminada en el fondo al matrimonio, incluso cuando no llegue a contraerse, aunque parezca absurdo, la sexualidad tendrá que ir unida - al "amor" "la fidelidad" ya que se dice que de lo contrario degrada al hombre al nivel de los animales.

La Educación Sexual será para la madurez, es decir, responsabilidad para los demás. Si bien es cierto que los hijos son diffiles de educar, y que en ocasiones están en contra de cualquier educación moral, en definitiva siempre se oponen a ser educados por los - padres y con mayor razón cuando éstos están separados o uno de ellos no lleva una conducta aceptable.

Por lo tanto debemos intentar con nuestros hijos, llevarlos a la rectitud de un camino libre y disciplinado, porque no siempre - estaremos a su lado para exigirles. El hombre que carece de prin--cipios y comete incesto, violaciones o cualquier otra conducta des--viada sexualmente hablando, es al que no se le ha educado en cuanto a su sexualidad y el respeto a la de los otros.

Cuando una mujer sólo tenga que educar a sus hijos, tiene - que ser enérgica y confiar con doble distanciamiento de sí misma al mundo varonil.

El hombre y la mujer admirarán al compañero por las virtudes propias y buscarán ser felices en cuanto al sexo con una comunicación oportuna, el mejoramiento mutuo y el respeto acaban cuando el varón y la mujer pretenden ser iguales. Recordemos que en ocasiones el joven o la hija tienden a imitar la fuerza y pureza de sus padres o de la gente que los rodea si carecen de ellos. (39)

Toda mujer merece respeto en su sexo y es lo que las prostitutas por una u otra razón no tienen. Este factor puede desarrollarse en muchos tomos, pero no es posible.

1.2 Pobreza

La pobreza es la llaga social más antigua, inclusive anterior a la prostitución, ya que ésta no existiría sin aquella. La menor parte de las mujeres prostitutas por gusto o desengaño erótico, aparte de la promiscuidad y la ignorancia es también la necesidad la que las obliga a dedicarse a tan triste oficio. La miseria, mal crónico unido a los factores antes señalados y a un ambiente -- negativo es el agente corruptor para la integración de las mujeres a la prostitución y para las mujeres pobres la prostitución es un mal negocio, aún en las Zonas de Tolerancia, los beneficiados siempre serán los explotadores.

Y ¿Qué es la pobreza?. Sólo quienes la sufren pueden dar -- la respuesta cabal. El economista contestaría, tal vez, que la pobreza es la condición de quienes carecen de poder adquisitivo suficiente para satisfacer sus necesidades básicas; el Sociólogo añadiría que existen graduaciones tales como el hambre, el desamparo, la

(39) Hild Sigurd Dr. pp.94, 133, 180, 181 "Educación Sexual"
Edit. Everest, S. A. 1977.

indigencia, la miseria y otras, todas generadoras de vicios y delinucuencia, siendo preciso distinguir entre barrios pobres y bajos fonodos, entre humildes y hampones. Pero también es pobre el que a duras penas puede pagar techo y comida para él y su familia, lo que - equivaldría a llevar tan sólo una precaria existencia animal. Lo es igualmente el que, restándole algo a la comida y a la vestimenta, - se permite ir con los suyos de tarde en tarde al cine, o a alguna ; otra diversión modesta. Hay pobres dentro de la clase media, que -- disimulan por orgullo tal situación; se trata pues de un sector tan estratificado como las otras clases sociales y mucho más basto.

La zona pobre constituye la parte más grande de la sociedad, siendo lícito recurrir una vez más al socorrido símil del témpano - de hielo, cuya porción sumergida es mayor que el pico visible, circunscrito a los ricos.

El divorcio entre el pueblo y la pobreza, fea mujer adusta - y exigente todavía no se ha ultimado aún en los países más ricos, - valga la paradoja. En los Estados Unidos de Norteamérica, la nación más opulenta del mundo, hay alrededor de cuarenta millones de po--- bres, es de notar que la proporción de aproximadamente por cada uno de cinco, resulta casi la misma de la Capital de México.

En concordancia con la escuela de la pobreza, encontramos -- en el peldaño más bajo el barrio de los basureros, nauseabundo y miusérrimo, donde pulula, compitiendo con nubarrones de moscas, gente-famélica y mugrienta devorando los desechos de la ciudad, que a pesar de su degradación no deja de ser humana. Las condiciones de -- aquellos colmenares de miseria eran tan malsanas y congestionadas -

de misérrimos moradores que incubaban brotes de epidemias, al grado que las autoridades no obstante su tradicional indiferencia se vieron obligadas a tomar cartas en el asunto. De este modo nacieron la ciencia y la técnica de la sanidad pública, pero nada se hizo -- por mejorar el nivel económico de los pobres; y siendo el hambre ma la consejera debido a ésto proliferaron los viciosos y delincuentes, de suerte que la pobreza monetaria se agregó a la de la moral.

En la época revolucionaria la flama rebelde no se extinguió por completo en México, en el campo brotaban aquí y allá alzamientos esporádicos que, si bien fracasaban, hacían patente la inquietud de algunos grupos; pero no existía un movimiento organizado general de suficiente amplitud, también faltaba la debida preparación política. Los asomos de la ideología socialista eran demasiado -- utópicos, estaban dominados por la clase media avanzada que habían impulsado a los pobres del campo y la ciudad por la lucha del liberalismo, si éste se hubiese logrado completamente marcaría un paso importante para la clase trabajadora, o sea los pobres, tanto desde el punto de vista social y material como el docente, dada la extrema miseria existente en ambos renglones.

Sabido es que uno de los objetos primordiales de los ideólogos de la clase media avanzada era levantar el nivel mental de los pobres mediante la educación y así mejorar la situación económica.

Es notorio que bajo el clero, casi siempre nativo, ha sido el factor básico en la difusión y el mantenimiento de la fé entre los pobres, el clero conoce las necesidades de las clases más desamparadas, lleva la religión a los rincones más apartados pero ad--- quiere más autoridad; el cura es la persona a quien los desposeídos

más menesterosos confían y este contacto lo hace conocer los problemas del pueblo miserable así como los arrabales de las grandes ciudades.

Es creencia común entre los pobres, que cada quien está destinado a ocupar un sitio determinado en la escala social, del que no puede salir y el que nació pobre lo será toda la vida.

Los siguientes pasajes son tomados de los diferentes prosistas en que a través de sus páginas relacionan a la pobreza con la mujer y la prostitución.⁽⁴⁰⁾

1900-02

¡Ah! ¡la grotesca figura de Pepa, a pesar del largo camisón que le cubría los desperfectos del vicio y de los años! Sus carnes marchitas, exuberantes en los sitios que el hombre ama y estruja, creérase que no eran suyas o que se hallaban a punto de abandonarla, por inválidas o inservibles ya para continuar librando la diaria y amarga batalla de las casas de prostitución. Conforme se inclinó a recoger una media; conforme levantó los desnudos brazos para encender un cigarrillo; conforme hundió en la jofaina la cara y el cuello, su enorme vientre de vieja bebedora, sus lacios senos abultados de campesina gallega oscilaban, asquerosos, con algo bestial en sus oscilaciones. Sin el menor asomo de pudor, segufa en sus arreglos matutinos...

E impudicamente, se levantó el camisón con trágico ademán triste, y Santa miró, en efecto, unas pantorrillas nerviudas, casi rectas; unos muslos deformes, ajados y un vientre colgante, descolorido, con hondas arrugas que lo partían en toda su anchura...

(40) Marcelo Pogolotti. pp.211-213. Los Pobres en la Prosa Mexicana Edit. Diógenes, S. A. 1978.

- Fuí muy guapa, no te creas, tanto o más que tú y, sin embargo, me encuentro atroz, reducida a cuidar una casa de éstas....

Federico Gamboa: Santa. Ed. cit..., pp623, 724.725

- ¿Así te gusta, o también me lo quito?... Tradujo por aquiescencia el encogimiento de hombros de Eulalio, que sentado a los pies del lecho fumaba y fumaba, la mirada perdida... y se quedó desnuda, delante de él... Enseguida fué y se refugió en las sábanas: ¿No te desnudas tú?... ¡Anda! ¿Qué aguardas?

La vanidad sexual de Delia torció en la contienda y la tornó más provocativa; airábala que sus hechizos ¡los postreros! en vez de acabar enardeciéndole a ese hombre, tan de imprevisto se lo enfriaron.

- ¿Acaso te doy asco? le preguntó iracunda-- Te juro que no estoy enferma, que ayer pasé visita..., puedo mostrarte mi libreta!
- Perdóname, perdóname, pero no se lo que me pasa, - no me lo explico... Federico Gamboa: La llaga Ed.- Cit. pp.1268,1269.

1943-1959

... en la primera calle se veían unas muy jovencitas de quince o dieciseis años, bonitas; y a la siguiente cuadra ya encontraba mujeres viejas, gordas nalgonas, con los pechos caídos. Se daban por tres o cuatro pesos, cinco, y todavía les regatean...

Viven en accesorias, pero como éstas viven no alcanzan para tantas, en una accesoria viven dos o más.

Hay el número de camas según el de mujeres y es-

tan divididas con una colcha que la hace de cortina, tienen su tocadorcito y su espejo y también sus santos y retratos de artistas de cine. Mientras no tenían cliente, se sentaban en la puerta de su accesorio con las piernas abiertas y el vestido levantado... Oscar Lewis: Los Hijos de Sánchez. Ed. Cit., pp.154-155. (41)

2.- Cultura

2.1.- Papel y Status

2.2.- Proliferación

2.3.- Condición Política

Cultura.- Su concepto tiene un significado más amplio que el que se le dá comunmente. En el uso convencional si hablamos de cultura, nos referimos a las cosas más elevadas de la vida; pintura, música, poesía, escultura y filosofía. El adjetivo culto es sinónimo de cultivado y refinado. Sociológicamente si hablamos de Cultura nos referimos a la totalidad de lo que aprenden los individuos como miembros de la sociedad; su forma de vida, modo de pensar, actuar y sentir.

Recordemos la citada definición de Tylor (1871) "cultura es todo el complejo de conocimiento, creencias, arte, moral, el Derecho, la costumbre y cualquier otra capacidad y hábito adquirido por el hombre en cuanto que es miembro de la Sociedad" la técnica de lavarse los dientes, los diez mandamientos, las reglas de beisbol, - cricket o salto escocés, los procedimientos para escoger Presidente o Primer Ministro forman parte de la cultura, al igual que el último libro de poesía o la Novena Sinfonía de Beethoven.

(41) Op. cit.

Las regularidades de las conductas humanas no constituyen en si cultura. Tienen lugar porque los hombres poseen cultura, tienen patrones comunes sobre el bien y el mal, lo correcto o lo incorrecto, porque sus actitudes son semejantes y comparten una misma reserva de conocimientos sobre el medio social en que viven.

La capacidad para ver la cultura de la propia sociedad -- en general, para valorar sus patrones y apreciar cuanto éstos comprendan, exige cierto grado de objetividad que rara vez se logra.

Debido a nuestra cultura, es en gran medida nuestra forma de actuar y ser y con frecuencia creemos que es una característica normal e inherente a toda la humanidad.

La importancia de la cultura radica en el hecho de que -- proporciona el conocimiento y las técnicas que le permiten sobrevivir a la humanidad tanto física como socialmente así como dominar y controlar, hasta donde es posible el mundo que lo rodea.

El hombre parece poseer pocas habilidades y conocimientos instintivos que le permitan sostenerse a sí mismo, ya sea individualmente o en grupo. El hombre sobrevive gracias a lo que aprende.

El hecho de que la cultura es aprendida y compartida tiene una importancia fundamental en su definición. Los hombres hemos dicho, no heredan sus hábitos y creencias, sus capacidades y conocimientos los adquieren a lo largo de sus vidas. Lo que ellos aprenden proviene de los grupos en los que han nacido, lo que ha permitido -- que en ocasiones se la identifique como una herencia social del ----

hombre.

La cultura es un concepto cuyos elementos componentes deben de ser identificados, clasificados, analizados y relacionados -- el uno con el otro. Estos componentes pueden dividirse en tres categorías y una de ellas es:

Las instituciones. Estas se han definido como "pautas normativas que definen lo que considera adecuado, legítimo o como expectativas de relación social "tales normas o reglas impregnan todos -- los campos de la vida social; la manera de comer y lo que se come, - la manera de vestirse y lo que se viste; arreglarse y las reacciones frente a los otros incluyendo la manera de conducirse en presencia - de miembros del sexo opuesto.

Las normas sociales a las que se refiere el término institución son las costumbres y los usos populares. Las costumbres son aquellas normas o instituciones que están fuertemente sancionadas -- desde el punto de vista moral; su observancia es exigida de varias -- maneras, y el no respetarlas acarrea desaprobación moral y con frecuencia una acción positiva, podemos fácilmente ejemplificar, no matarás, no robarás, las costumbres son consideradas generalmente como esenciales al bienestar del grupo.

El uso popular es sólo la práctica convencional aceptada -- como apropiada pero no obligatoria, otra definición de las instituciones proviene de la oposición entre hábitos y leyes. Los primeros comprenden los usos establecidos por el tiempo es decir, las prácticas que han llegado a ser gradualmente aceptadas como formas apro--

piadas de conducta, las rutinas del ocio o del trabajo etc.; las leyes por otra parte, son reglas establecidas por aquellos que ejercen el poder político y su obligatoriedad se garantiza con el aparato del Estado.

Es obvio que muchas instituciones son frecuentemente ignoradas en la práctica, violan los diez mandamientos, desaffan las costumbres sexuales, se permite la conducta que ignora las normas sociales. En realidad, el punto de partida de la investigación sociológica ha sido el esfuerzo por explicar las conductas desviadas socialmente en este caso de la prostitución, en una de sus formas. Cabe mencionar que algunos países dentro de sus atractivos señalan la prostitución como algo importante para sus visitantes. Aunque de manera disfrazada. (Las Vegas, Tijuana, etc. etc.)

La desorganización social: Cultura y Estructura Social.

De mayor importancia que los conflictos de papeles o de cultura como fuente de conducta desviada, se encuentra el desajuste que se encuentra a menudo entre la cultura. Cada una de éstas establece objetivos e intereses que los miembros de la sociedad deben buscar y prescribe los métodos que deben utilizarse para alcanzar esas finalidades aprobadas.

Para alcanzar popularidad entre los jóvenes, las muchachas deben saber comportarse, subrayar su femineidad, saber mantener una conversación ligera y adular el ego masculino.

El boxeador que se prepara para una pelea debe evitar las actividades normales reclusándose en un campo de entrenamiento

donde se ajusta a las normas de preparación física. La gente con aspiraciones políticas debe adquirir la habilidad para hablar en público y el trato privado.

Pero si se pone énfasis excesivo o equivocado en los objetivos ó si los medios definidos se revelan inadecuados o inaccesibles, las presiones hacia la conducta desviada pueden aparecer en aquéllos. (42)

2.1.- Papel y Status

La cultura, especialmente en sus aspectos institucionales la proporcionan los conceptos de papel y status. Estos conceptos proporcionan puntos de enfoque para el análisis de las instituciones y simultáneamente, constituyen elementos básicos en el análisis de los grupos; siendo de gran valor para establecer los resultados entre individuos.

Los conceptos de papel y status derivan de algunas observaciones básicas sobre la naturaleza de las instituciones. Cuando se consideran la variedad de las normas sociales o patrones de conducta, es claro que sólo algunas de ellas tienen aplicación universal para toda la gente. Algunas de estas normas se aplican nada más a grupos limitados mientras que otras sólo a una persona. También se aplican en el determinado contexto en el que se encuentran los individuos, en tanto que otras se aplican en diferentes. Podemos citar el siguiente ejemplo que nos dará una mejor idea.

El principio moral básico y Universal es: "no matarás" -

(42) Chinoy Ely. pp.35-39 "La Sociedad" Edit. F.C.E. 1974.

La persona que asesina es culpable del más grave delito dentro del catálogo criminal. Si se le arresta puede ser castigado severamente. Pero esta regla no se aplica a personas que se encuentran en circunstancias específicas; el policía que cumple su deber, el soldado en la batalla ó el marido ofendido, todos ellos pueden matar sin ser objeto de crítica o sanción. No podemos decir que son asesinatos, nuestras distinciones verbales revelan nuestros valores sociales. El hecho central en estos ejemplos es que la regla no se aplica a las personas que ocupan determinadas posiciones dentro de la sociedad, los términos policía, soldado o marido ofendido, se refieren a su posición o al status hablando sociológicamente. Cada status supone un repertorio de reglas o normas que prescriben a la persona que lo ocupa, como deberá actuar o no, bajo determinadas circunstancias. Llamamos papel a este conjunto de normas. Status y papel son los lados de una misma moneda. El Status es una posición socialmente identificada, Papel es el patrón de conducta aplicable a las personas que ocupan un status particular.

Luego entonces la mujer tiene un papel en la sociedad, dentro del mismo las relaciones que lleva a cabo sexualmente son normales. No así en la prostituta cuyo status es criticado por la sociedad y considerado mal necesario.

Puede decirse que los hombres realizan o desempeñan papeles sociales y que ocupan o llenan status. El status es una especie de título de identificación social que coloca a las personas en relación con las otras y que implica también alguna clase social o de papel. Cada hombre ocupa diversos status y desempeñan varios pape-

les. (43)

2.2.- Proliferación

Mientras existan los factores señalados anteriormente, si siguen existiendo hombres que se dediquen a explotar o bien que requieran los servicios sexuales de esas mujeres, si continúan otorgando permisos a los establecimientos que forman las zonas de tolerancia, la prostitución seguirá proliferando y con mayor razón ahora que se degrada a la mujer en tantas revistas negativas y películas pornográficas, no hay interés por ayudarla, por parte de la sociedad y de ellas mismas en llevar una vida como cualquier ser humano.

2.3.- Condición Política.

A través de la historia han intervenido para la existencia, permisos, encarcelamientos, clausuras o retiros provisionales o totales relacionados con la prostitución en sus múltiples formas; desde luego incluyendo las zonas de tolerancia; la condición política. Desde Solón hasta nuestros tiempos. He aquí algunos testimonios.

Algunos Gobernadores, Presidentes Municipales o bien Delegados Políticos, entre todas sus promesas han manifestado desaparecer, o utilizando el término de ellos "erradicar" las zonas o determinados cabarets y en el caso del Distrito Federal cambiar de lugar a las mujeres que al estar prostituyendo en tal o cual lugar, dan mal aspecto y son un peligro para los vecinos de esa Delegación. - Unos llegan a cumplir su cometido y otros son objeto de diversos comentarios.

(43) Op. Cit.

En el capítulo siguiente aparecerán ordenamientos oficiales y a continuación los testimonios señalados de algunos periódicos:

"" COMITES VECINALES DE VIGILANCIA Y APOYO CONTRA LA PROSTITUCION "".

Ofrecimiento de las amas de casa al Delegado de la Cuauhtémoc. Jackson Ramírez.

Por Guillermo Valencia "El Universal" Enero 19

Vecinos de la Colonia Cuauhtémoc, principalmente las amas de casa, ofrecieron al Delegado en -- Cuauhtémoc crear Comités de Vigilancia para que, -- apoyados por la policía, patrullen las calles e -- impidan que la prostitución y la delincuencia resurjan en la zona.

En convivio que ofrecieron al funcionario, así como a Comandantes y Jefes de Policía Judicial -- del Distrito y de la Secretaría General de Protec -- ción y Vialidad, los colonos manifestaron su agra -- decimiento por la acción tendiente a desalojar -- las calles de ese tipo de mujeres que ejercían el oficio más antieuo del mundo.

Manuel Thompson Aguilar, presidente de la Asociación de Residentes de la Colonia Cuauhtémoc, -- expresó que a raíz de que se desterró a la prosti -- tución, han disminuido los delitos, además que -- las familias pueden caminar libremente a cualquier hora del día." (44)

Es importante aclarar que no menciona el periódico que ta -- les mujeres fueron desalojadas de ese lugar ó calle y cambiadas a -- otro.

(44) Valencia Guillermo "El Universal" Enero 19-86.

"" ELABORA LA COMISION DE SALUD DEL SENADO UN AMPLIO ESTUDIO SOBRE LA PROSTITUCION.""

Política Por Salvador Castañeda Novedades
Febrero 10.

La Comisión de Salud del Senado de la República -- elabora un análisis sobre la situación que priva -- entre las mujeres que se dedican a la prostitución, quienes además, son explotadas por policías, funcionarios menores y profesionales, informó a Novedades la senadora Yolanda Sentfies de Ballesteros.

Dijo que el próximo período de sesiones de la Cámara Alta será entregado dicho estudio para proponer una justa y adecuada aplicación de la legislación por parte de las autoridades.

Señaló, que para ello, la Comisión de la que ella -- forma parte ha visitado algunos centros de rehabilitación, con lo cual se está enriqueciendo el trabajo a efecto de poder presentar algunas propuestas e iniciativas concretas al respecto.

Preocupada por el total abandono en que se encuentran las "damas de la vida galante", la legisladora por el Estado de México, manifestó que el Código Penal es muy claro en cuanto a las personas que son -- extorsionadas, también manipuladas y que están siendo utilizadas en el renglón de la prostitución, para especificar las penalidades dentro del propio -- Código.

Consideró, empero, que lo importante no es seguir -- proponiendo leyes al respecto si éstas no son debidamente aplicadas, si no son respetadas.

Se ha podido detectar, una gran cantidad de abusos que sufren las prostitutas por parte de diferentes personas encargadas de la aplicación de las propias leyes, empezando por el policía de la esquina, hasta algunos profesionistas que no aplican convenientemente

temente las leyes.

Entonces, el primer paso que se propone es una justa y adecuada aplicación de la legislación por parte de todas las autoridades.

Abundó, que se han establecido centros de atención tanto en lo que respecta a la salud como de orientación permanente a estas mujeres para que conozcan la legislación y puedan conocer sus derechos y obligaciones; y de esta manera pueda ofrecérseles trabajo en algunos casos en que ellas mismas lo requieren. (45)

CAPITULO IV**LEGISLACION RELATIVA A LAS ZONAS DE TOLERANCIA**

1.- El Lenocinio, su estrecha relación con las zonas y otras disposiciones en:

- 1.1.- Antecedentes Históricos
- 1.2.- Concepto de Lenocinio
- 1.3.- Delito y Lenocinio
- 1.4.- Lenocinio
- 1.5.- Distrito Federal
- 1.6.- Baja California Sur
- 1.7.- Guerrero
- 1.8.- Chiapas
- 1.9.- Sonora
- 1.10.- Coahuila
- 1.11.- Durango
- 1.12.- Yucatán
- 1.13.- Puebla
- 1.14.- Hidalgo
- 1.15.- Chihuahua
- 1.16.- Michoacán

1.- El Lenocinio y su estrecha relación con las zonas.

1.1.- Antecedentes Históricos.- Cuando la mujer descubre el --- atractivo que podía ejercer sobre el hombre y lo emplea como medio para conseguir la satisfacción de sus necesidades inmediatas, desde la infancia de los pueblos, ésta adquiere una capacidad para entregar su cuerpo pero no ante la esclavitud sino a su codicia, a sus intereses o a su afán de lucro. Durante las primeras épocas la prostitución se presentó mas venal que servil ya que siempre es voluntaria y libre. Las meretrices recorrían las calles como bailarinas y músicas, induciendo con señas a los que paseaban; pero pese a que entre los hebreos existían gran número de prostitutas, las leyes mosaicas prohibían la prostitución y los clérigos no percibían el dinero proveniente de su ejercicio y de una forma u otra siempre existió un administrador, regenteador o alguien que se dedicaba a impulsar a la mujer a la prostitución.

Babilonia.- Las jóvenes inexpertas debían ofrecer a la -- Diosa Venus su virginidad.

Egipto.- El progenitor vivía orgulloso con el deshonor de su hija, y ejercía el vergonzoso tráfico en la vía pública.

Derecho Romano.- No se castigaban ni el concubinato ni el comercio con las prostitutas, ya que se practicaba el oficio de tener esclavas y mujeres libres para lucrar con su comercio carnal y se consideró también lenon, al que lucraba con la prostitución de su esposa.

En la Ciudad de Tolosa, el beneficio obtenido por el ejercicio de la prostitución se distribuía entre la Universidad y las autoridades las cuales administraban y coordinaban casas públicas con el pretexto de que era en beneficio de la Universidad y obras públicas.

En Tienstsin, una gran avenida llena de estas casas, estaba dividida en varias secciones controladas por concesiones extranjeras de Alemania, Francia, Italia, Japón y muchos más. "ninguna ciudad del mundo ha ofrecido tal reunión de prostitutas, gozando cada una de las instituciones de su propio procedimiento, sus accesorios y sus minutas.

Shangai. Las casas más lujosas, tal vez pudieran hallarse aquí; recibían toda clase de visitantes y había mujeres francesas, rusas, norteamericanas, chinas, inglesas, etc. etc.

En las culturas modernas el cristianismo manifestó desembarrada contienda a la prostitución, a pesar de todo no desapareció y era amparada por la Ley.

En Florida, Estados Unidos, los jefes de tribus destinaban a la prostitución "a las mujeres de mala vida" teniendo obligación de vivir en la morada del jefe y le debían parte de sus ganancias.

Las grandes ciudades norteamericanas tenían costosas casas de seguridad con mujeres de origen norteamericano la mayor parte de ellas; todo explotado por las "madames" y uno que otro gangs-

ter. (46). En México en la época Indígena, la prostitución era hospitalaria.

1.2.- Concepto de Lenocinio, proviene del latín lenocinium y hace referencia a dos órdenes de cuestiones muy diferentes.

Primero.- Al ejercicio de la prostitución y segundo, en general al comercio carnal ilícito o su tolerancia interesada.

También se dice que quiere decir en romance, como alcahuete que engaña a las mujeres, sosacando, efaciéndoles maldad de sus cuerpos.

El Diccionario de la Legislación y Jurisprudencia de Joaquín Escriche nos dice: Lenocinio es el infame comercio de la prostitución de las mujeres. (47)

Actualmente se pueden observar en las Ruinas de Pompeya, las celdas en las que enjaulaban a las pobres mujeres dedicadas a la prostitución, cuidadas por el famoso personaje "LENO" cuyo derivado lingüístico dió el "lenos" de la época actual.

Cuando la prostitución floreció ampliamente en el Imperio Romano, protegida por las leyes y promovida para obtener ingresos fiscales, las leyes de Justiniano, en el siglo V de nuestra era aparece el sistema llamado "prohibicionista" que empieza a tomar medidas y surgen varias leyes donde se hace una separación entre el explotador y la víctima. Una de estas Leyes va dirigida exclusivamente contra el explotador, "el lenonibus" señala que el

(46) Orozco Escobar Adrian. pp-9-18 "El Lenocinio como tráfico y sus implicaciones jurídicas" Tesis Fac. Derecho, UAEM 1983.

(47) Ainslie Palencia Enrique. p. 11 "El Delito de Lenocinio". Tesis UNAM. 1960

tráfico humano llegó a la ignominia que se obligaba a las niñas menores de diez años a dedicarse a la prostitución. Estas niñas firmaban un convenio que les prometía casa, alimento y vestido a cambio de su oficio. Esto jamás se cumplía.

Muchos hombres trataban de liberar a estas víctimas a través del matrimonio o comprándolas a precio de oro, pero sus explotadores no las liberaban por considerar que podían obtener más beneficio haciéndolas trabajar.

Esta situación sigue actualmente, en las zonas de tolerancia, la prostituta se endeuda de tal manera que, la ropa, casa, préstamos y otros, será muy difícil que termine de pagarlos.

Siendo Emperador Augusto, en el año 736, publicó la Ley Julia sobre el Adulterio, y en ella se trató el delito de Lenocinio.

En el Derecho Romano se podía perseguir por todo el tiempo durante el matrimonio, perdiendo además todo derecho a intentar cualquier acción contra la mujer, al marido culpable del delito de lenocinio.

Escriche dice: "La Ley I Título 22, Partida 7. divide en cinco clases las personas que se dedican al comercio de la prostitución.

- 1.- La de los beilacos que guardan a las rameras públicas en el burdel tomando parte de sus ganancias.

cias (zonas de tolerancia).

- 2.- Los que como chalanos, corredores o medianeros -- solicitan a las mujeres sus servicios sexuales -- para el hombre que les dará alguna propina.
- 3.- Los que tienen en casa mozas que se prostituyan y quedarse con alguna ganancia.
- 4.- Los viles maridos que sirven de alcahuetes a sus mujeres.
- 5.- Los que por algún lucro consienten en su casa - la concurrencia de mujer mala para hacer "tornicio" sin ser medianero ó cómplice.

A todas éstas personas se les llamaba lenones, rufianes - o alcahuetes y podían ser acusados por cualquier habitante del --- pueblo, probado que fuera el delito, aplicándole las penas correspondientes.⁽⁴⁸⁾

1.3.- Delito de Lenocinio

Conceptos: Para conceptuar el delito de Lenocinio, examinaremos primeramente el término delito, de acuerdo a lo establecido por el Código Penal para el Distrito Federal en Materia Común y para -- toda la República en Materia Federal y las distintas opiniones de - los Juristas.

(48) Op. Cit.

El Código ya mencionado, en el capítulo I "reglas generales - sobre delitos y responsabilidad" Art. 7o.- dice: Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

El delito es:

I.- Instantáneo, cuando la consumación se agotó en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos;

II.- Permanente o continuo, cuando la consumación se prolonga en el tiempo, y

III.- Continuado, cuando con unidad de propósito delictivo y -- pluralidad de conductas se viola el mismo precepto legal. (49)

Origen. Para Fernando Castellanos Tena, la palabra "delito" - deriva del verbo latino "delinquere", que significa -- abandonar, - apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la - - Ley.

Francisco Carrara, principal exponente de la Escuela Clásica, define al delito como "la infracción de la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un - acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso". Para Carrara el delito no es un ente de - hecho, sino un ente jurídico, porque su esencia debe consistir, ne- cesariamente en la violación del derecho.

Una noción Sociológica es la que da Rafael Garofalo y dice --

(49) Código Penal para el D.F. en Materia Común y para toda la Repú blica en Materia Federal.

que es "violación de los sentimientos altruistas de probidad y de -piedad, en la medida media indispensable para la adaptación del individuo a la colectividad". Y se refiere a los sentimientos afectados por los delitos, pues las variantes en los delitos debían traducirse en variabilidad de los sentimientos afectados.

Edmundo Mezger nos dá una definición jurídico substancial, al expresar "delito es la acción típicamente antijurídica y culpable".

Eugenio Cuello Calón, señala "delito es la acción humana, antijurídica, típica culpable y punible.

Jiménez de Azúa nos dice: "delito es el acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal.

En tanto que Soler expresa, "delito es una acción típicamente antijurídica culpable y adecuada a una figura penal"

Luego entonces se deduce que para que exista el delito, un acto necesita reunir los siguientes requisitos:

Tipicidad. Acción descriptiva objetivamente de la Ley.

Antijuricidad; culposa o dolosa, es decir, que medie la culpabilidad, sancionada con una pena, o sea que tenga fijada una penalidad y que se den las condiciones objetivas de punibilidad, por lo tanto, los elementos de delito son:

Acción, Tipicidad, Antijuricidad, Culpabilidad, Imputabilidad, Punibilidad y las condiciones objetivas de punibilidad.

1.4.- Lenocinio

Concepto. Debemos tomar en cuenta los siguientes criterios:

Eugenio Cuello Calón "lenocinio (vulgo rufián) es el delito cometido por los que cooperen o protejan la prostitución de una o varias personas, participando de los beneficios de este tráfico o haciendo de él un modo de vivir.

Raúl Carranca y Rivas. Lenocinio es regentear, administrar o sostener por sí mismo o por interpósita persona, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia de personas que estén específicamente dedicadas a explotar la prostitución. (50)

Sebastián Soler al referirse a la corrupción de mayores de -- edad afirma: "el delito consiste en promover o facilitar la prostitución o corrupción de mayores de edad, con fines de lucro o para satisfacer deseos ajenos, mediante engaño, violencia o coerción."

Carrara nos habla de tres formas del delito de lenocinio: - - a) este delito se concreta a cualquier intervención de tercero, ingstigación, excitación o ayuda de cualquier género, con el fin de facilitar una conjunción carnal entre dos personas.

En esta forma no se necesitan condiciones especiales ni del sujeto activo ni del sujeto pasivo; el delito se completa en un ob-

(50) Orozco Escobar Adrián. pp-38-40 "El Lenocinio como tráfico y -- sus implicaciones socio-jurídicas. Tesis UAEM. Fac. de Derecho 1983.

jetivo puramente social, representado por la idea de la moral pú--
blica, que, si no hiere por el hecho principal producido entre las--
dos personas lujuriosas, sí se siente ofendida cuando un tercero ha
facilitado ese hecho. Esta forma de definición de lenocinio fué to--
mada "viciosa y peligrosa" por este autor; no exige - decfa - "hones--
tidad ni juventud" en la persona a quien se desea corromper o se co--
rrompe, no exige habitualidad ni venalidad en el lenón; no exige --
que tales sean los principios motores de la deshonestidad, no re--
quiere escándalo o efectos graves.

b) la segunda especie se concreta siempre en un concepto general, -
pero más restringido que el de la primera; requiere ciertas condi--
ciones especiales en el sujeto activo de lenocinio; no califica co--
mo delito toda cooperación a las relaciones sexuales; sino la que -
procede de un individuo que obra por lucro habitualmente. El tipo -
de esta segunda forma de definición afirma Carrara "lo descubro en
el antiguo Derecho Romano y en la doctrina en la cual algún autor -
definió el lenocinio como "prostitutio allenas pudicitas ánimo lu--
crandi facta";

c) la tercera definición, se construye sobre la base de ciertas - -
condiciones especiales del sujeto pasivo de lenocinio limitando la--
punibilidad de este hecho a la sola hipótesis de que, con él, sean--
corrompidas personas menores.

Tomando en cuenta la etimología de la palabra, lo descrito --
por Escriche acerca de ella, lo anotado por Sebastián Soler y lo -
sostenido por Carrara en su programa, a nuestro juicio delito de --
Lenocinio es aquél que se constituye por la explotación de la pros-

titución ajena, con la obtención de lucro de la persona que la ejerce o por intermedio de un tercero; o bien, participando en la administración o propiedad de prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a practicar la prostitución. (51)

Lenocinio "es el hecho de mediar entre dos o más personas para que una de ellas se preste a usos lascivos por parte de la otra ó para facilitar la satisfacción de recíprocos deseos de comercio carnal. Por tal razón Lenocinio debe entenderse "el procurar, facilitar, administrar o sostener prostíbulos, casas de cita o lugares exclusivos dedicados a la explotación del comercio carnal o de una o varias personas participando de los beneficios y haciendo de este tráfico un modo de vivir.

Entendemos por regentear, ejercer un cargo ostentando superioridad y por administrar se entiende gobernar, regir, cuidar y servir o ejercer algún ministerio ó empleo.

Por explotar, es tanto como obtener⁴ utilidad, lucro de algo; requiere el "animus lucrandi".

Lenón en latín quiere decir en romance, como alcahuete que engaña a las mujeres, sonsacando efaciéndoles maldad de sus cuerpos. Se requiere habilidad, habitualidad ó lucro en el sujeto activo, la satisfacción de deseos ajenos, entendiéndose por lucro cualquier beneficio ó ventaja material.

EL LENOCINIO EN NUESTRA LEGISLACION. Surge en el Código Penal de 1929, el delito de "Lenocinio ó Rufianismo" para el Distri-

(51) Ainslie Palencia Enrique. pp-15-16. "El Delito de Lenocinio". Tesis UNAM. 1960, Fac. de Derecho.

to y Territorios Federales en sus artículos 538 y 547, Capítulo - - III del Título Octavo, dentro de los delitos contra la moral pública, subtítulos "de los ultrajes a la moral pública ó a las buenas - costumbres y de la corrupción de menores" señalaba que "las perso-- nas dedicadas a la explotación de la prostitución, las pupilas de - las casas de asignación o mancebía y los dueños o encargados de - - ellas que públicamente anuncien de palabra o por escrito su nego-- cio, ó que por medio de señas u otros actos ejecutados en la vía -- pública llamen a los transeúntes, pagarán una multa hasta de treinta días de utilidad, según la gravedad de la infracción; comete el delito de lenocinio, toda persona que habitual ó accidentalmente -- explota el cuerpo de la mujer por medio del comercio carnal, se - - mantiene de este comercio u obtiene de él un lucro cualquiera" no quedan comprendidos en este artículo los dueños o encargados de casas de asignación permitidas por la Ley. (52)

1.5.- Distrito Federal

En la actualidad el Código Penal para el Distrito Federal en - Materia Común y para toda la República en Materia Federal, el delito de lenocinio se encuentra tipificado en el Título Octavo, Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres, Capítulo III, Artículos del 206 al 208.

"Art. 206. El lenocinio se sancionará con prisión de seis me ses a ocho años y multa de cincuenta a mil pesos.

"Art. 207. Comete el delito de lenocinio:

(52) Orozco Escobar Adrián. p-27. "El Lenocinio como tráfico y sus implicaciones socio-jurídicas. Tesis 1983 UAEM. Fac. de Derecho.

I.- Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;

II.- Al que induzca o solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución;

III.- Al que regentee, administre o sostenga directa ó indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Art. 208. Cuando la mujer cuyo cuerpo sea explotado por medio del comercio carnal sea menor de edad, se aplicará al que encubra, concierte ó permita dicho comercio, pena de cinco a diez años de prisión y multa de mil a cinco mil pesos.

Si bien es cierto que la prostitución no es un delito, la sociedad no puede cerrar sus ojos frente al rufianismo ó lenocinio mientras siga vivo el concepto de moral pública y buenas costumbres. Desde luego que en las zonas del Distrito Federal encontramos que puede acontecer que el lenón no intervenga directamente, pero si encuadra él accidentalmente, ya que en la fracción II del artículo 207 encontramos el delito de "proxenetismo ó alcahuetería". (53)

En la fracción tercera del artículo ya mencionado, vemos la conducta del propietario del prostíbulo aunque lo explote indirectamente, no así el que renta su casa, vivienda o departamento y la

(53) Código Penal para el D. F. en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

Librerías Teocalli 1985.

mujer lo ocupa para ejercer sus actividades.

La Suprema Corte de Justicia en Jurisprudencia firme, sostiene:

"El Código Penal exige para que se configure el delito de Lenocinio que se administre un lugar expresamente destinado a explotar la prostitución, no la práctica de la libertad sexual, o que se obtenga cualquier beneficio de los productos del comercio carnal y no por otro concepto como sería el alquiler del cuarto a parejas. Si el que las alquila no participa del producto de las actividades.

NOTA:

En los distintos preceptos del Lenocinio que a continuación veremos, los Códigos no se refieren directamente a la prostitución pero sí al ambiente que se genera a su alrededor, ya que al leer nuevamente las fracciones anteriores del artículo 207, nos damos cuenta de que se persigue al que engancha a la prostituta, al que la administra, al que consigue la clientela, al que proporciona los servicios conexos, pero de la prostituta y su cliente no expone ni punto ni coma. ¿La permite? ¿la va a perseguir? ¿existe alguna pena para ella? ¿existen instrumentos rehabilitadores? ¿también el cliente recibirá alguna reprimenda? ¿en calidad de qué la policía encierra en las prisiones a las prostitutas, si como tales son ignoradas en el Código Penal y hay ocasiones en que son obligadas a sufrir quince días de prisión, a soportar las vejaciones de que son objeto, ocupaciones relacionadas con el ejercicio de la prostitución a las que no hacen referencia el citado artículo defensor de

"la moral social y las buenas costumbres". Las multan con una cantidad de acuerdo a su apariencia, las fichan para después aumentarles la tarifa en caso de reincidencia.

En la medida en que el sistema genera y utiliza o permite esas zonas de tolerancia existe la necesidad de encubrir su responsabilidad directa, a través de velos morales y legales, de tal modo que la legislación penal se convierta en fórmulas moralistas orientadas a reforzar los valores represivos sobre la familia, el sexo y las relaciones sociales.

A partir del abastecimiento de indeseables, se erige el sistema carcelario, cuya función principal es "fabricar delincuentes" y esto ha permitido a la clase dominante aislar un grupo al cual es fácil controlar, vigilar y conocer por completo. Por una parte, la cárcel nace con el desarrollo del capitalismo que desea reglamentar los gestos, la actividad y eficacia del individuo, como se hace en la escuela, el ejército y las fábricas, pero de donde están excluidos los vagabundos, las prostitutas y los "delincuentes". Por otra parte identificar a las prostitutas significa convencer a las poblaciones de que ellas son las culpables de los males-biológicos, sociales etc.; y con ello se justifica la existencia de la policía y el control político y permite además esas ventajas económicas a través de la supervisión del tráfico de drogas, contrabando, los encargos y el control de la prostitución, porque no podemos negar que ésta se realiza sobre una especie de Damas Chinas, donde hay cuadros controlados, cuadros libres y cuadros prohibidos y otros más tolerados. Desde luego sin faltar quien los maneje a su libre albedrío. (54)

(54) Francisco Gómez Jara. Estanislao Barrera y Nicolás Pérez. p-58 "Sociología de la Prostitución" 1982. Edit. Ediciones Nueva - Sociología.

1.6.- Baja California Sur

En este Estado la zona principal es la de La Paz denominada "el Ranchito" sin contar las que ya se han mencionado en los Capítu los anteriores. Es curioso que el Bando de Policía y Buen Gobierno no hace mención alguna de la prostitución y desde luego al igual -- que los demás de zona alguna.

En relación al delito de lenocinio, el Código Penal en su -- Capítulo IX Art. 297.- señala "es delito de lenocinio:

I.- Explotar habitual o accidentalmente el cuerpo de otra persona por medio del comercio carnal, mantenerse de este comercio u obtener de él un lucro cualquiera.

II.- Inducir o solicitar a una persona para que con otra -- comercie sexualmente con su cuerpo o facilitarle los medios para -- que se entregue a la prostitución.

III.- Regentear, administrar o sostener, directa o indirecta mente, sin autorización legal, prostíbulos, casas de citas o luga-- res de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitu-- ción u obtener cualquier beneficio con sus productos.

Art. 298. El lenocinio se sancionará con prisión de seis me-- ses a ocho años y multa hasta de trescientos días de salario.

Cuando la mujer cuyo cuerpo sea explotado por medio del co-- mercio carnal sea menor de dieciseis años de edad, la sanción será

de prisión de cinco a diez años. (55)

Aquí observamos que la primera parte se refiere al lenocinio o rufianismo; y en la segunda, al proxenetismo o alcahuetería. Y nuevamente en la tercera fracción observamos que el arrendamiento puede convertirse en lucro indebido.

También en este Código se menciona a la menor de edad (16 años) y aumenta la penalidad.

1.7.- Guerrero

Anteriormente hemos dicho que la prostitución en este Estado en su mayor parte depende del turismo y tal parece que se permite ya que el bando de policía y buen gobierno del municipio de Acapulco de Juárez, en su título vigésimo cuarto, de la Prevención de la Prostitución, la vagancia y la embriaguez señala en su capítulo único:

Art. 156 "El Ayuntamiento Municipal queda facultado para dictar todas las medidas legales que considere conveniente con la finalidad de prevenir y reprimir la prostitución, la vagancia y la embriaguez".

Art. 157. La mujer que ejerza la prostitución como medio de vida, será inscrita en un registro especial que llevará el Ayuntamiento a través de la Dirección Municipal de Salud Pública ó de la dependencia que disponga, y quedará sujeta al exámen médico periódico que determinen las Leyes, Reglamentos ó Bandos de Salud.

Art. 158. La persona que sea sorprendida en algún sitio público ingiriendo o inhalando estupefacientes o tomando bebidas alcohólicas, será detenida y consignada ante las autoridades competentes, sin perjuicio de que se le aplique la sanción que corresponda. (56)

Esto desde luego es muy discutible ya que señala que la mujer que ejerza la prostitución como medio de vida sin mencionar el lugar, - supuestamente en Acapulco existe una Zona de Tolerancia y de hecho algunos centros de baile ubicados fuera de la zona - no precisamente están registradas y mucho menos tienen exámen médico.

El Código Penal de Guerrero, en su Título Sexto, Subtítulo -- Delitos contra la moral pública, Capítulo Tercero Artículo 175.- - "Comete el delito de Lenocinio:

I.- Toda persona que explota el cuerpo de otra por medio -- del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera"

II.- El que induzca o solicite a una persona para que con -- otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución.

III.- El que regente, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia, en donde se explote la prostitución u obtenga cualquier beneficio con sus productos. (57)

Como se puede observar en la fracción primera encontramos el - Lenocinio o Rufianismo.

(56) Bando de Policía y Buen Gobierno de Guerrero.

(57) Código Penal de Guerrero. Editorial Porrúa 1983.

En la fracción segunda, al proxenetismo o alcahuetería, resultando sus actividades anacrónicas por la forma de vida que se desarrolla en nuestro país.

Y en la fracción tercera, tácitamente vemos que el arrendamiento puede convertirse en un lucro indebido.

1.8.- Chiapas

En el Título Décimo Primero, Capítulo III el delito de Lenocinio lo regulan los siguientes artículos.

Art. 354. El Lenocinio se sancionará con prisión de tres meses a tres años y multas de cincuenta a mil pesos.

Igual sanción se aplicará al que induzca y solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución.

La misma sanción impondrá al que regenteo, administre o sostenga directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Art. 355. Comete el delito de Lenocinio: toda persona que habitual o accidentalmente explota el cuerpo de la mujer por medio -- del comercio carnal, se mantiene de este comercio u obtiene de él -- un lucro cualquiera.

Art. 356. Al que habitual o accidentalmente encubra, concierte o permita el comercio carnal de una menor de edad, se le aplicará -- prisión de 6 meses a tres años. (58)

Aquí después de la sanción encontramos al "proxenetismo o alcahueterfa".

En el siguiente párrafo vemos que tácitamente el arrendamiento en ocasiones puede convertirse en un lucro indebido.

Y en el art. 355 se desprende al "Lenocinio o Rufianismo" a -- diferencia de algunos Códigos que estudiaremos más adelante y nos -- daremos cuenta de que sólo invierten la redacción.

1.9.- Sonora

El Estado con más zonas de tolerancia.

Señalaremos que el Bando de Policía y Buen Gobierno es muy si milar al de Acapulco; en el capítulo IX, Título Represión de la - - Prostitución, la vagancia y la embriaguez (el de Guerrero cambia la palabra represión por prevención) y en el artículo 70.- "la Presi-- dencia Municipal queda facultada para dictar todas las medidas que considere convenientes con la finalidad de prevenir y reprimir la - prostitución, la vagancia y la embriaguez.

Artículo 71 "la mujer que ejerza la prostitución como medio - de vida, será inscrita en un registro especial que llevará la Junta de sanidad respectiva, y quedará sujeta al exámen médico periódico

(58) Código Penal de Chiapas Edit. Cajicas 1979.

que determine el reglamento o ley correspondiente.

Artículo 72. La mujer que ejerza la prostitución de manera clandestina será sancionada de conformidad con las disposiciones del presente Bando y de constituir su conducta la posible comisión de algún delito será consignada ante el Ministerio Público. En caso de reincidencia, se le duplicará la sanción administrativa y se ordenará su inscripción en el Registro que determine el Código Sanitario del Estado, quedando sujeta a los exámenes médicos correspondientes. (59)

Si bien es cierto que las zonas son una realidad en el Estado de Sonora también es cierto que por el contenido de los artículos 71 y 72 sólo señala que a las mujeres que hagan de la prostitución un medio de vida, serán inscritas en un registro especial, no aclara si tales mujeres son las que habitan en la zona ya que son a las únicas que sujetan al examen médico. ¿Debemos entender por "manera clandestina" las que no están en la zona?. Es curioso, en las entrevistas a los funcionarios de los Municipios o Gobierno de Sonora no les interesa el asunto, otros manifiestan que las zonas se mantienen al margen de la Ley y que de ellas no obtienen beneficio alguno. Entonces quién otorga los permisos a los establecimientos y preguntan ¿cuáles permisos?.

Lenocinio.

El Código Penal del Estado Libre y Soberano de Sonora, establece en el Título Quinto, Capítulo III, en el Artículo 170:

(59) Bando de Policía y Buen Gobierno de Sonora.

"Comete el delito de Lenocinio la persona que explote el cuerpo de la mujer por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera, así como el que administre, dirija o regentee prostibulos, casas de cita o cualquier establecimiento o centro destinado al ejercicio de la prostitución, lo mismo que el que dé en arrendamiento una finca teniendo conocimiento de que será destinada a la actividad que sanciona este Código.

171. El Lenocinio se sancionará con prisión de seis meses a seis años y multa de cien a dos mil pesos.

El arrendador a que se refiere el artículo anterior, sólo se sancionará con multa.

Si el delincuente tuviera autoridad sobre la mujer explotada, se le impondrá prisión de uno a ocho años y será privado de todo derecho sobre los bienes de aquélla en su caso, e inhabilitado hasta por diez años para ser tutor o curador y para el desempeño de la Patria Potestad.

172. Al que concierte, encubra o permita el comercio carnal de menores de dieciseis años se le aplicará prisión de seis meses a dos años y multa de cien a quinientos pesos. (60)

Podemos señalar que el Estado de Sonora se inclina por el sistema Abolicionista al igual que Yucatán y Puebla y podemos observar que al tipificar el Lenocinio, solamente se toma en cuenta la explotación del cuerpo de una mujer.

1.10.- Coahuila

En el Capítulo Tercero, Artículo 254, Penalidad y tipos del delito de Lenocinio:

Se aplicará prisión de uno a ocho años y multa de dos mil a dieciseis mil pesos:

I.- Explotación habitual u ocasional. Al que habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de otro por medio de comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera.

II.- Inducción o medicación para la prostitución.- Al que induzca a una persona a la prostitución o le facilite los medios para que se entregue a su práctica.

III.- Mantenimiento de lugares para la prostitución, al que regentee, administre o de cualquier manera sostenga prostíbulos, -- casas de citas o lugares de concurrencia en donde se explote la -- prostitución y;

IV.- Coacción para la prostitución.- Al que por cualquier medio retenga a una persona en la práctica de la prostitución contra su voluntad y en el art. 255 se refiere al Lenocinio en menores. (61)

Desde luego que encontramos el sistema prohibicionista y la penalidad de mayor tiempo.

(61) Código Penal de Coahuila. Editorial Cajicas 1979.

1.11.- Durango

Numera dentro de los delitos sexuales, Capítulo Tercero al -- delito de lenocinio.

176. Comete el delito de lenocinio:

I.- Toda persona que habitual o accidentalmente, explote - el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera.

II.- Al que induzca o solicite a una persona para que con - otra, comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios -- para que se entregue a la prostitución.

III.- Al que regentee, administre o sostenga indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente - dedicados a la explotación de la prostitución u obtenga cualquier - beneficio con sus productos.

Por el sólo hecho de que el dueño, administrador o encargado de un hotel o casa de huéspedes o establecimiento similar, reciba - habitualmente en su establecimiento mujeres dedicadas al comercio - carnal, se conceptúa responsable del delito de lenocinio. (62)

Al igual que en el Código Penal de Guerrero, aparece el lenocinio o rufianismo, en la fracción segunda el proxenetismo o alcahuetería y también vemos que el arrendamiento puede convertirse-

(62) Código Penal del Estado de Durango. Editorial Cajica 1979.

en un lucro indebido.

1.12.- Yucatán

Capítulo III. "Homicidio" Art. 195

Se sancionará con prisión de seis meses a seis años y multa de dos mil a cinco mil pesos:

I.- A toda persona que explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él -- un lucro cualquiera.

II.- Al que induzca o solicite a una persona para que con otra, comercie sexualmente o facilite los medios para que se entregue a la prostitución.

III.- Al que regentee, administre o sostenga prostíbulos, -- casas de citas o lugares de concurrencia, en donde se explote la -- prostitución u obtenga cualquier beneficio o utilidad con sus produg -- tos.

El Art. 196. Establece pena mayor para los parientes en forma ascendiente y descendiente, así como los relacionados con la tutela o potestad y curiosamente el Art. 197, señala: Al que diere a sabiendas en arrendamiento o habitación un edificio u otro local o -- cualquier parte de los mismos para explotar la prostitución se le -- sancionará con prisión de seis meses a dos años y multa de trescientos.

tos pesos. (63)

También pertenece al sistema prohibicionista y se da la misma situación que en los Códigos de Guerrero y Durango.

1.13.- Puebla

Estado que hace algún tiempo tenía un gran número de visitantes del sexo masculino por su zona; ya hemos mencionado que la condición política ha jugado un papel importante para la desaparición de las zonas como en este Estado y en Hidalgo.

En relación al delito de lenocinio es el único lugar en que se establece la edad y dice: En el Capítulo Tercero, Art. 191.- "comete el delito de lenocinio toda persona que explote el cuerpo de la mujer menor de veintiun años por medio del comercio carnal y se mantenga de este comercio u obtiene de él habitualmente un lucro -- cualquiera, ya sea estableciendo un prostíbulo, dedicando su domicilio a la prostitución o trayendo al Estado o llevando de él a mujeres dedicadas a la prostitución. (64)

Por la redacción se desprende que si se explota a una mujer mayor de veintiun años no hay delito alguno y en relación al último párrafo, se refiere a los que en otros lugares se señala como - Tratante de Blancas (cuando se dice llevar o traer).

1.14.- Hidalgo

En el presente Estado, lo más importante de señalar es el -

(63) Código Penal de Yucatán. Editorial Cajicas 1981.

(64) Código Penal de Puebla. Edit. Cajicas 1979.

Decreto que a continuación transcribiremos y que ha jugado un papel importante en el aspecto de la Prostitución respecto a la capital del Estado, pues de la misma forma que otros lugares, su Zona de -- Tolerancia era un atractivo para hombres de fuera. en el caso de -- Pachuca, visitantes del Distrito Federal y desde luego de los alrededores. Surge también el aspecto político, ya que en la campaña -- anterior se promete que desaparecerá si se cuenta con el voto, cosa que sucede dos años después y he aquí el Decreto que levantará polé-- micas y opiniones favorables y en contra.

""PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PACHUCA
ESTADO DE HIDALGO

LIC. EDUARDO VALDESPINO FURLONG.

Presidente Municipal Constitucional de Pachuca,
Estado de Hidalgo, a sus habitantes, SABED:

Que la H. Asamblea Municipal de Pachuca, Estado de Hi-- dalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 18

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA, HIDALGO; HA RECIBIDO EN MULTIPLES OPORTUNIDADES LA DEMANDA DE LA POBLACION EN GENERAL PARA EL RETIRO, TRASLADO E INCLUSIVE LA ERRADICACION DEL CONJUNTO DE COMERCIOS CONOCIDO COMO ZONA DE TOLERANCIA ENCLAVADA EN EL AREA CENTRICA DE LA CIUDAD.

EN EFECTO, DURANTE MULTIPLES REUNIONES DE CONSULTA POPULAR REALIZADAS CON LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO, CONSEJOS DE COLABORACION MUNICIPAL Y MIEMBROS DEL-

PROPIO AYUNTAMIENTO, SE HA EXPRESADO EN FORMA COINCIDENTE LA NECESIDAD DE ERRADICARSE DEFINITIVAMENTE LA SUSODICHA ZONA DE TOLERANCIA, INCLUSIVE, EXISTE PRECEDENTE DE QUE DURANTE MUCHOS AÑOS ATRAS, SE HA INSISTIDO EN QUE DEBE ELIMINARSE DEL MUNICIPIO EL TIPO DE COMERCIOS ANTES SEÑALADO.

SEGUNDO.- EL AREA QUE COMPRENDE LA DENOMINADA ZONA DE TOLERANCIA ESTA CIRCUNDADA DE UNA MANCHA URBANA EN LA QUE HABITAN APROXIMADAMENTE DOCE MIL PERSONAS QUE DIRECTAMENTE SON AFECTADAS POR LA EXISTENCIA DE AQUELLA, AMEN DE QUE LA POBLACION DEL MUNICIPIO ESTIMADA EN CIENTO OCHENTA MIL HABITANTES, TAMBIEN HA HECHO SENTIR Y HA EXPRESADO QUE RESULTA AFECTADA INDIRECTAMENTE.

TERCERO.- LOS PROPIOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA HAN EXPRESADO SUS PUNTOS DE VISTA EN RELACION A LA MISMA ZONA DE TOLERANCIA CONCURSANDO CON EL RESTO DE LA POBLACION EN QUE RESULTA PERMITIENDO APLICAR MEDIDAS ESTRUCTURAS QUE PERMITAN EXCLUIRLAS DEL MUNICIPIO PARA DIGNIFICAR SU SOCIEDAD Y SE ACRECENTE SEGURIDAD A LA QUE TIENEN PLENO DERECHO SUS HABITANTES.

CUARTO.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HA REALIZADO ESTUDIOS PARA CONOCER EL NUMERO DE EMPLEOS QUE GENERA LA ZONA DE TOLERANCIA, RESULTANDO QUE UNICAMENTE CIENTO PERSONAS SON MUSICOS, MESEROS, DEPENDIENTES, ENCARGADOS O VIGILANTES, MIENTRAS QUE APROXIMADAMENTE OTRAS TRESCIENTAS SE DEDICAN A LA PROSTITUCION.

ATENTAS A QUIENES EFECTIVAMENTE TIENEN SU FUENTE DE TRABAJO EN LA REFERIDA ZONA, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES HAN EXPRESADO Y REITERADO SU DECISION DE OTORGAR OTRO TIPO DE LICENCIAS Y PERMISOS ACTUALES.

- QUINTO.- LOS MISMOS ESTUDIOS REALIZADOS REVELAN QUE - EL 80% DE QUIENES ASISTEN AL CENTRO DE DIS-- TRACCION A QUE SE HA ESTADO HACIENDO REFEREN CIA, PROVIENEN DE OTROS MUNICIPIOS Y DE --- OTRAS ENTIDADES. ASI PUES, ES MINIMO EL NUME RO DE CONCURRENTES DE LA CAPITAL HIDALGUENSE QUE UTILIZAN ESTE TIPO DE SATISFACTORES.
- SEXTO.- LAS VIGOROSAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DO-- TAR A LA POBLACION, ESPECIALMENTE A LA JUVEN TUD, DE ATRACTIVOS QUE PERMITAN UN DESARRO-- LLO PLENO Y ARMONICO DE SUS FACULTADES FISI-- CAS E INTELECTUALES Y DAR A SUS TIEMPOS LI-- BRES UN USO RACIONAL Y BIEN ENCAUZADO, SE -- HAN MATERIALIZADO EN OBRAS DEPORTIVAS, RECREA TIVAS Y CULTURALES, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO.
- ESTA ES UNA RESPUESTA SOLIDA Y CONTUNDENTE - DEL GOBIERNO ESTATAL Y DE LA PRESIDENCIA MU NICIPAL A LAS INQUIETUDES DE LA POBLACION.
- SEPTIMO.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CELEBRO DURANTE EL AÑO 1982 SIETE REUNIONES CON LOS ONCE CONCE-- SIONARIOS, ARRENDATARIOS Y SUB-ARRENDATARIOS DE LOS COMERCIOS QUE FORMAN PARTE DE LA ZONA DE TOLERANCIA Y EN OTRAS OCASIONES REALIZA-- RON PLATICAS CON LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCION: EN TODAS ESAS OPORTUNIDADES SE LES REITERO LA DECISION DE LAS AUTORIDADES - MUNICIPALES DE TRASLADAR ESE CONJUNTO DE NE-- GOCIOS HACIA UN LUGAR DISTANTE DEL QUE AC-- TUALMENTE OCUPAN.

INCLUSIVE CON LOS INTERESADOS SE SUSCRIBIERON CONVENIOS CERTIFICADOS ANTE EL NOTARIO PUBLI CO No. UNO DE ESTA CIUDAD EN LOS QUE SE ACOE DO REALIZAR EL TRASLADO HACIA EL EJIDO DE -- SANTA JULIA DONDE APLICARAN INVERSIONES PARA EDIFICAR SUS LOCALES CON EL APOYO DEL AYUNTA MIENTO EN CUANTO A PERMISOS Y LICENCIAS DE - CONSTRUCCION.. SE CONTEMPO EN DICHS CONVE-

NIOS QUE EN CASO DE NO INICIAR SUS OBRAS EN UN TERMINO DE SEIS MESES SE PROCEDERIA AL CIERRE DE LOS COMERCIOS QUE ESTUVIERAN EN EL CASO Y ASIMISMO SE DETERMINO QUE LOS PROPIETARIOS QUE NO FIRMARAN EL CONVENIO SE SUJETARIAN A LA CLAUSURA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

POSTERIORMENTE EN JUNIO DE 1983, SE CONCEDIO UN NUEVO PLAZO HASTA DICIEMBRE DEL MISMO AÑO PARA QUE LOS CONCESIONARIOS DE LOS GIROS COMERCIALES MULTICITADOS SE TRASLADASEN A LA NUEVA AREA PREDESTINADA, O AL MENOS PARA QUE INICIARAN SUS OBRAS Y TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO.

SIN EMBARGO, HASTA LA FECHA NO SE HA OBTENIDO NINGUNA RESPUESTA AL RESPECTO.

ES CONCLUYENTE PUES, QUE VISTO TODO LO ANTERIOR RESULTA NECESARIO APLICAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN AL CLAMOR POPULAR Y SE PROCEDA A LA ERRADICACION DE LA DENOMINADA ZONA DE TOLERANCIA COMO UNICA VIA PARA PROPORCIONAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO MEJORES PERSPECTIVAS EN SU DESARROLLO FISICO, MORAL E INTELECTUAL; POR LO TANTO, LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 18

ARTICULO PRIMERO.-

SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO EJERCITE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA ERRADICAR DEFINITIVAMENTE DE PACHUCA, HIDALGO, LA DENOMINADA ZONA DE TOLERANCIA UBICADA EN LAS CALLES DE : GOMEZ FARIAS, PEDRO ESCOBEDO, SANTIAGO, FEDERICO GAMBOA, PROLONGACION DE ARIZPE, MINA Y OTRAS DE ESTA CIUDAD.

ARTICULO SEGUNDO.-

SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE CANCELE TODAS LAS LICENCIAS, PERMISOS Y RE-

GISTROS COMERCIALES DE PULQUERIAS, CERVECERIAS, CANTINAS, ACCESORIAS DONDE SE EJERCER LA PROSTITUCION, SALONES DE BAILE, CABARETS, Y EN GENERAL LOS COMERCIOS DONDE SE EXPENDAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, YA SEA QUE FUNCIONEN CADA UNO O VARIOS GIROS SIMULTANEAMENTE, ENCLAVADOS EN EL AREA PRESCRITA EN EL ARTICULO PRECEDENTE.

ARTICULO TERCERO.- QUEDA SIN FACULTADES EL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LA REAPERTURA DE LOS COMERCIOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO SEGUNDO DE ESTA INICIATIVA, Y PARA AUTORIZAR LICENCIAS NUEVAS, PERMISOS O CONCESIONES DEL MISMO TIPO.

ARTICULO CUARTO.- SE DEROGAN LOS BANDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DISPOSICIONES QUE SE OPOGAN AL PRESENTE DECRETO.

ARTICULO QUINTO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO PARA QUE PROMUEVA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EL INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA NECESARIAS PARA EVITAR QUE LA PROSTITUCION SE EJERCITE EN EL MUNICIPIO.

T R A N S I T O R I O S :

ARTICULO PRIMERO.- SE DEROGAN TODOS LOS BANDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DISPOSICIONES QUE SE OPOGAN AL PRESENTE DECRETO.

ARTICULO SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALON DE CABILDOS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Regidor Presidente C. ROSENDO CHAVEZ ZAMORA.

Regidor Secretario.- LIC. PAULINO CHAVEZ MARTINEZ

Síndico Procurador.- Rábricas.

Regidores.- C. CONSTANTINO ORDAZ PEREZ.--
C. NICOLAS GIL OCHAGAVIA.- C.
PROF. ISAAC GUZMAN VALDEZ.--
C. LIC. ENRIQUETA MONZALVO DE
A.- C. ENRIQUE PICHARDO RAMIREZ.- C. MA. GUADALUPE CASTILLO DE M.- C. RAYMUNDO MARTINEZ MARQUEZ.- Rábricas.

Por LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE - PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.
DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA HIDALGO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Atentamente.- Sufragio Efectivo.- No Reelección.- Presidente Municipal Constitucional.- LIC. EDUARDO VALDESPINO FURLONG.- Secretario General Municipal.- LIC. GUILLERMO PEREDO ROJAS.- Rábricas. (65)

Código Penal del Estado de Hidalgo.

En el Estado de Hidalgo el delito en comentario se tipifica en el Título Quinto, delitos contra la Moral Pública, Capítulo III.

Artículo 188.

"Comete el delito de lenocinio toda persona que: habitualmente o accidentalmente y sin autorización legal explota el cuer-

(65) Decreto Núm. 18 Periódico Oficial de Pachuca, Hidalgo

po de la mujer por medio del comercio carnal, se mantiene de este comercio u obtiene de él un lucro cualquiera, ya sea estableciendo un prostíbulo, prestando su domicilio para la prostitución, trayendo al Estado o llevando de él a mujeres dedicadas a la prostitución o interviniendo de cualquier otro modo entre hombres y mujeres para lograr entre ellos comercio carnal."(66)

Tomando en cuenta el Decreto que anteriormente transcribimos es importante señalar que en Pachuca la Zona de Tolerancia benefició a la sociedad en forma general, pero individualmente a algunas personas o determinados sectores les afectó, tal es el caso de los taxistas que al entrevistarlos dijeron que para ellos se -- perdió una fuente de trabajo considerable al igual que comerciantes que tuvieron que buscar otros ingresos o bien la manifestación de ciertas mujeres que señalaban que con la desaparición de la zona se proliferaba la prostitución clandestina en el centro de la ciudad.

1.15.- Chihuahua

El Código de Defensa Social y de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua señala en su Capítulo III, Artículo 198.

Lenocinio. Al que cometa la infracción antisocial de Lenocinio, se le aplicará reclusión de seis meses a ocho años y multa de cincuenta a mil pesos.

Artículo 199.- Comete el acto antisocial de Lenocinio:

(66) Código Penal del Edo. de Hidalgo. Editorial Cajicas 1979.

I.- Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de es te comercio u obtenga de él un lucro cualquiera.

II.- Al que induzca o solicite a una persona para que -- con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución.

III.- Al que regentee, administre o sostenga directa o in directamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Artículo 200.- Cuando la mujer cuyo cuerpo sea explota do por medio del Comercio carnal sea menor de edad, se aplicará al que encubra, concierte o permita dicho comercio, una medida de cinco a diez años de reclusión y multa de mil a cinco mil pesos. (67)

Observamos que aquí menciona "Código de Defensa Social" y que el Lenocinio se considera acto antisocial, aunque las conduc tas que se llevan a cabo son las mismas.

1.16.- Michoacán

En este Estado ha intervenido recientemente la condición -- política de la que hemos hablado, señalaremos lo que establece el Código Penal y también la reforma de la fracción III en el Art. -- 169.

(67) Código de Defensa Social y de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Edo. Libre y Soberano de Chihuahua. Editorial Cajicas 1979

Código Penal, Título Quinto Capítulo III.

Art. 168.- El delito de Lenocinio se sancionará con prisión de seis meses a ocho años y multa de quinientos a ocho mil pesos.

Art. 169 Comete el delito de Lenocinio:

I.- Toda persona que explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él - un lucro cualquiera.

II.- Al que induzca a una persona o la solicite para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución.

III.- Al que sin autorización regentee, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia, en donde se explote la prostitución, u obtenga cualquier beneficio de la ejecución de esos actos y;

IV.- Al que oculte, concierte o permita el comercio carnal de un menor de edad. (68)

Como podemos observar, en los párrafos del artículo 169 se refiere a "la persona", sin estipular el sexo.

Es importante señalar que la Reforma de la fracción III del Art. 169, ocurrida el 27 de Noviembre de 1980 bajo el régimen del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Ing. Cuauhtémoc

(68) Código Penal del Edo. de Michoacán. Edit. Porrúa. 1983

Cárdenas Solórzano, levantó un sin fin de polémicas en el sentido de que al prohibir la prostitución, ésta se extiende de manera clandestina y luego entonces es más difícil de controlar. Desde luego al entrevistar a distintos sectores de la sociedad los criterios -- son a favor y en contra, tomando en cuenta que Michoacán es una población de gente muy especial en cuanto a sus creencias y caracteres. (69)

2.- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México.

Podemos señalar que en el Estado de México, no existen propiamente zonas de tolerancia, pero es cierto que existen bastantes -- Restaurantes Bar en donde son atendidos por mujeres que en ocasiones hacen las veces de prostitutas y basta que los clientes se -- arreglen con ellas. Algunos lugares están tan bien organizados y de regular tamaño que podrían parecer pequeñas zonas en las cuales se dan las mismas situaciones "pagar el permiso para salir con el cliente, tomar primero y bailar con él etc. etc."

El Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado --- Libre y Soberano de México, en el Capítulo III, Artículo 175.- Serán castigados con prisión de uno a ocho años y multa hasta de -- veinticinco mil pesos:

I.- Los que favorezcan la prostitución de una o varias personas participando de los beneficios de este tráfico.

II.- Los que por medio de cualquier medio engañoso o -- coactivo, determinen a una persona menor de edad a satisfacer de--

(69) Reforma del Art. 169 Fracc. III Periódico Oficial 27 de Nov. - de 1980, Morelia, Mich.

seos deshonestos de otra y

III.- Los que por cualquier medio de los indicados en la fracción anterior, retengan contra su voluntad en prostitución a una persona. (70)

SUJETO ACTIVO.- De la forma punitiva transcrita, en la Fracción I aparece como sujeto activo del delito de lenocinio -- aquél que favorezca la prostitución de una o más personas y además participe de los beneficios del comercio carnal. Aquí se está en -- presencia de "rufianismo y Rufián" como sujeto activo, debido a que éste obtiene un lucro de la explotación de la prostitución. Eugenio Cuello Calón señala que los rufianes son sujetos sumamente peligrosos, casi la mayoría reclútanse en las filas de los delinquentes profesionales y por regla general viven exclusivamente de la explotación de la prostitución ya sea en las zonas o fuera de ellas, -- pues tienen frecuentemente intervención activa en la trata de mujeres.

Participar en los beneficios obtenidos de la prostitución -- requiere animus lucrandi... Mantenerse del comercio carnal, u obtener de éste un lucro cualquiera que el sea, están incitadamente -- comprendidos en el término que se señalan en varios de los códigos "intervenir de los beneficios obtenidos."

Se piensa que existirá participación cuando se obtiene un -- lucro, sin importar su naturaleza o magnitud, causando demérito -- en el patrimonio de otra persona; cuando un sujeto toma para sí -- cualquier ganancia obtenida por otra persona a través del comercio

sexual, así como también un sujeto que obtiene para sí un lucro de la prostitución voluntaria de otro dejándole las mayores ganancias.

La habitualidad en el hecho de iniciarse en la prostitución debe apreciarse en relación con el autor y no con la víctima, así serán culpables de este delito los que inicien y favorezcan la - - prostitución. (71)

EJECUTORIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

APENDICE 12:

Prostitución.- De conformidad con el art. 55, interpretado a contrario sensu, de la Ley de Amparo, debe negarse la suspensión que se pida contra los actos que consistan en la clausura de casas de prostitución, pues si se permitiera que establecimientos de esa clase permanecieran abiertos, en virtud de la suspensión solicitada, por tratarse de centros de vicios que afectan a la moral pública, la sociedad resentiría perjuicios de consideración. (Tomo XLV, pag. 596)

El reconocimiento médico que debe hacerse a las mujeres que ejerzan la prostitución, sólo es obligatorio para las inscritas -- previamente en los registros de la inspección de sanidad, en los -- cuales no pueden figurar mujeres menores de 18 años ni doncellas. La detención de aquéllas mujeres, solamente cabe cuando estando -- inscritas se rehusan a someterse al reconocimiento, y la que se -- haga contraviniendo esta disposición, significa un abuso de autoridad. (Tomo XLII, pag.1258) (72)

(71) Orozco Escobar Adrián, Pags. 56-61 "EL Lenocinio como tráfico y sus implicaciones Socio-Jurídicas "Tesis".

(72) Prontuario de Ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONCLUSIONES :

La Sociología es una ciencia auxiliar del Derecho y hemos dicho que uno de sus hechos básicos es que la conducta de los seres humanos muestra normas regulares y recurrentes, dichas normas dejan de ser regulares y empiezan a afectar a la sociedad directa e indirectamente debido a las consecuencias jurídicas que se dan en las Zonas de Tolerancia.

Existen conexiones entre el Derecho y los demás fenómenos sociológicos, en este caso la prostitución que no está debidamente regulada o cuando menos controlada por el Derecho. El estudio del Derecho es un hecho representativo del producto de procesos sociales y éstos pueden ser las necesidades existentes, los sentimientos de Justicia y el mejoramiento de la sociedad entre otras.

Las Zonas de Tolerancia buscan su justificación en un deseo de mantener el orden, la defensa de la moralidad en las calles del centro de la población en que existen, pero a cambio explotan a las mujeres y a una gran cantidad de parroquianos. Tal vez resulte una utopía, pero si las Zonas de Tolerancia existen -- como un mal necesario para el desahogo de las funciones sexuales, luego entonces no deben venderse bebidas embriagantes porque dicha función se desvirtúa y surgen las desgraciadas consecuencias que ya conocemos. Los defensores del Sistema Reglamentario dicen que la prostitución cerrada y escondida es mejor, ya que difícilmente

dejará de existir y para que pueda desaparecer tendrá que existir - una reglamentación severa. Para otros, este sistema se fundamenta - en la existencia y funcionamiento de las zonas de tolerancia y es - el Estado el que se encarga de establecer los lugares donde se ejer - cerá el Lenocinio y la prostitución "Zonas Rojas". Los individuos - deben solicitar permiso al Estado y bajo las condiciones que éste - impone (incluyendo, ¡claro está! pago de impuestos).

De hecho Puebla, Hidalgo y Michoacán se han unido al sis - tema Abolicionista y renunciado al Reglamentario.

El criterio de este trabajo es en el sentido de que al - Reglamentarse la prostitución sea cual fuere su forma, se dá carta - abierta a los explotadores y es una invitación a las mujeres con -- predisposiciones. Es mejor un control más rígido a los propieta -- rios de los establecimientos y con beneficios a las mujeres; bien - con Seguridad Social (Programa de Rehabilitación) aunque parezca -- risible un Fondo Económico para ayudar a esas desgraciadas mujeres puesto que llega un momento en que sólo lástimas causan, control a los policías y a todos los que intervienen causando daño a los de - más, llámese prostituta, cliente, etc; sin medir las consecuencias. Tal vez con un control más enérgico disminuya lo suficiente, ya -- que lo más adecuado con los principios de los Derechos Humanos es - que no basta una simple cartilla sanitaria para que la mujer esté protegida.

EDUCACION.- Debido a los aparatos eléctricos (televisión, - videocassetas y los juegos existentes) la gente cada día se ena - jena más debido a que éstos aparatos están mal canalizados y el --

núcleo al igual que los valores morales se van perdiendo. Mucho -- más difícil será una educación sexual, complemento importante en -- la pareja, en virtud de que muchos hombres consideran que la satisfacción sexual sólo la encontrarán en la Zona de Tolerancia con una prostituta y por ende abandonarán poco a poco el hogar y conjuntamente los hijos, o lo que es peor por falta de esa educación sexual que no se canaliza con cultura y deportes, ocurren los delitos sexuales. La educación sexual es necesaria en todos los rincones antes y después de casados, darla desde los primeros años de la infancia como algo hermoso como lo es el amor y los hijos, sin prejuicio alguno pero muy íntima. Luchando también contra la pobreza y la ignorancia.

LENOCINIO. Hecho criminal o fenómeno social que ha existido desde la existencia de la propiedad privada y cuando la conciencia social reprueba y prohíbe las relaciones sexuales fuera del matrimonio, desde luego se manifiesta en todos los climas, tiempos y civilizaciones, siendo muchas las causas que favorecen su existencia.

La Ley lo ha contemplado como un delito, la sociedad lo ha aceptado en forma parcial, en tanto la iglesia (religión católica) lo condena.

Los que ejercen el Lenocinio llegan a ser víctimas de las -- deferentes corporaciones policíacas, producto de un sistema que ha engendrado violencia y vicio, además de una explotación masiva, -- razón por la que debe existir un control más severo, para la desaparición de los medios delictivos que se provocan en esos centros--

de vicio clandestinos que existen. Y en virtud de que los hechos -- sociales, prostitución y lenocinio no dejarán de existir como se ha pretendido en Hidalgo y Michoacán.

El Bien Jurídico protegido por el delito de Lenocinio es de modo inmediato la moral social en general y en forma mediata la dignidad humana y la honestidad individual.

Si consideramos cada uno de los aspectos materiales, sociales y jurídicos que intervienen en la relación de Lenocinio, podemos definirlo como: "El procurar, facilitar, administrar o sostener prostíbulos, casas de cita o lugares exclusivos dedicados a la explotación del comercio carnal de una o varias personas, participando de los beneficios y haciendo de este tráfico un modo de vivir, - considerando que debería adicionarse.

"Por el hecho de que el dueño, administrador, gerente o encargado de un local cualquiera, reciba habitualmente personas que se dediquen a la prostitución se le tendrá como responsable de este delito."

B I B L I O G R A F I A

- | | | |
|---|---|--|
| La Prostitución | Lic. Ricardo Franco Guzmán | Editorial Diana 1973 |
| Criminología | Lic. Luis Rodríguez Manzanera | Editorial Porrúa 1982 |
| Introducción a la Sociología | Ely Chinoy | Fondo de Cultura Económica 1974 |
| Sociología | Lic. Leandro Azuara Pérez | Editorial Porrúa 1977 |
| La Prostitución en México | Xorge del Campo | Editores Asociados, S. A. 1974, 1/a. Ed. |
| Sociología de la Prostitución | F. Gómez Jara, Estanislao Barrera y Nicolás Pérez | Nueva Sociología 2/a. Ed. 1982 |
| El Lenocinio como tráfico y sus implicaciones Jurídicas | Adrián Orozco Escobar | Tesis, Facultad de Derecho Toluca, Méx. 1983 |
| Prostitución y Drogas | Lourdes Romero - Ana Ma. Quintanilla | Editorial Trillas 1982 |

Introducción a la Sociología	W.J.H. Sprott	Fondo de Cultura Económica 1964
Decreto Ley 3 III 1956, sobre abolición centros de tolerancia y otras medidas relativas a la prostitución	V. Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales. Tomo IX Frac. - II-V-VIII	Universidad Nacional Autónoma de México
La Prostitución	Marcel Sacotte	Edit. Fontanella 1969
Sociología de la Prostitución		Editorial Fontanado 1982
La Prostitución en México	V. Ramos Lugo Luis A. y Equihua Cartagena	
El Origen de la Familia	Foustel de Coulanges	Editorial Porrúa
Teoría de los Grupos Sociales	Lucio Mendieta y Núñez	Editorial Porrúa 1974
Pariódico Oficial del Estado de Hidalgo	Decreto número 18 Febrero 24 de 1984	
La Educación y el Derecho en México	"Tesis" Javier Espino Espino	Facultad de Derecho UNAM. 1976

Legislación consultada**Código Penal del Distrito Federal****Código Penal de Baja California Sur****Código Penal de Guerrero****Código Penal de Chiapas****Código Penal de Sonora****Código Penal de Coahuila****Código Penal de Morelos****Código Penal de Durango****Código Penal de Yucatán****Código Penal de Puebla****Código Penal de Hidalgo****Código Penal de Chihuahua****Código Penal de Michoacán****Código Penal de Procedimientos Penales para el Estado Libre y
Soberano de México.****Bando de Policía y Buen Gobierno de Acapulco****Bando de Policía y Buen Gobierno de Sonora****Bando de Policía y Buen Gobierno de La Paz, B. C. Sur****Decreto núm. 18 del Periódico Oficial del 24 de Febrero de 1984
del Estado de Hidalgo****Reforma del Código Penal del Estado de Michoacán**